



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS  
CONSTRUCTORAS AL GOBIERNO CENTRAL EN LA  
CIUDAD DE HUARAZ – 2017**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL  
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS  
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTOR

**DIESTRA OLANO, IVAN HOMAR  
ORCID: 0000-0001-7214-2524**

ASESOR

**RUBINA LUCAS, FELIX  
ORCID: 0000-0001-7265-874X**

**HUARAZ – PERÚ  
2019**

**Título de la tesis**

Declaraciones tributarias de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz – 2017

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTOR**

Diestra Olano, Ivan Homar

ORCID: 0000-0001-7214-2524

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Huaraz, Perú

### **ASESOR**

Rubina Lucas, Félix

ORCID: 0000-0001-7265-874X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativa, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Huaraz, Perú

### **JURADO**

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-00002-6145-4976

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

## **JURADO DE SUSTENTACIÓN**

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-00002-6145-4976

**Presidente**

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

**Miembro**

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

**Miembro**

Rubina Lucas, Félix

ORCID: 0000-0001-7265-874X

**Asesor**

## **Agradecimiento**

Primeramente, a Dios por habernos permitido llegar hasta éste punto y habernos dado salud, ser el manantial de vida y darnos lo necesario para seguir adelante día a día, para lograr nuestros objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (ULADECH), por haberme formado, incentivado, motivado en la culminación de nuestra carrera profesional, brindándonos sabiduría y fortaleza para el futuro.

Al Dr. RUBINA LUCAS, FELIX, por aceptarme a realizar este trabajo de investigación bajo su dirección, confianza, y por habernos transmitido los conocimientos obtenidos y habernos llevado paso a paso en el aprendizaje.

**Ivan Homar**

## **Dedicatoria**

A mis padres, mis hermanos y toda mi familia por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que nos han permitido ser personas de bien, pero más que nada, por su amor. Así mismo por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que nos ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

**Ivan Homar**

## **Resumen**

En el presente trabajo de investigación se encontró el siguiente problema: ¿Cuáles son las declaraciones tributarias de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz – 2017?; Para ello se planteó el siguiente objetivo general: Identificar las declaraciones tributarias de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz – 2017. Asimismo, en cuanto al tipo de investigación fue del nivel cuantitativo con un diseño descriptivo simple –no experimental. Los resultados fueron que; el 72% de las empresas constructoras sí están de acuerdo con la tasa porcentual que se viene aplicando en el mencionado impuesto, el 80% de las empresas constructoras sí realizan la declaración del IGV, el 68% de las empresas constructoras sí realizan el pago del IGV, el 88% de las empresas constructoras sí realizan la declaración del impuesto a la renta de 3ra categoría, el 56% de las empresas constructoras si realizan el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF. Entre la principal conclusión tenemos que, en la ciudad de Huaraz los tributos que pagan las empresas constructoras, son los que se encuentran establecidas en las Normas del Gobierno Central, cumpliendo así con las obligaciones de acuerdo a Ley.

**Palabra clave:** Empresas constructoras, Tributos

## **Abstrac**

In the present research work the following problem was found: What are the tax returns of the construction companies to the central government in the city of Huaraz - 2017 ?; For this, the following general objective was raised: Identify the tax declarations of the construction companies to the central government in the city of Huaraz - 2017. Likewise, regarding the type of research it was of the quantitative level with a simple descriptive design - not experimental. The results were what; 72% of the construction companies do agree with the percentage rate that is being applied in the aforementioned tax, 80% of the construction companies do make the declaration of the IGV, 68% of the construction companies do make the payment of the IGV, 88% of the construction companies do make the income tax declaration of 3rd category, 56% of the construction companies if they pay the Financial Transaction Tax - ITF. Among the main conclusion we have that, in the city of Huaraz, the taxes paid by construction companies are those established in the Central Government Regulations, thus complying with the obligations under the Law.

**Keyword:** Construction companies, Taxes

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>pág.</b>
Carátula.....	i
Título de la tesis.....	ii
Equipo de trabajo.....	iii
Jurado de sustentación.....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstrac.....	viii
Índice.....	ix
Índice de tablas.....	xi
Índice de Figuras.....	xii
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura.....	4
III. Hipótesis.....	41
IV. Metodología.....	42
4.1 Diseño de la investigación.....	42
4.2 población y muestra.....	43
4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	44
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	45
4.5 Plan de análisis.....	45
4.6 Matriz de consistencia.....	46
4.7 Principios éticos.....	47

V. Resultados .....	49
5.1 Resultados .....	49
5.2 Análisis de resultados .....	55
VI. Conclusiones y recomendaciones .....	59
Aspectos complementarios .....	62
Referencias bibliográficas.....	64
Anexo.....	72

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Contenido</b>	<b>pág.</b>
Tabla 1: Tasa porcentual aplicable para el impuesto general a las ventas.....	49
Tabla 2: Declaración del impuesto general a las ventas .....	49
Tabla 3: Pago del impuesto general a las ventas .....	50
Tabla 4: Declaración del impuesto a la renta de tercera categoría .....	50
Tabla 5: Declaración del impuesto a las transacciones financieras .....	51
Tabla 6: Pago del impuesto a las transacciones financieras .....	51
Tabla 7: Pago sobre la aportación de los trabajadores por ESSALUD .....	52
Tabla 8: Pago a la ONP de los descuentos realizados a los trabajadores .....	52
Tabla 9: Pago a la SENATI para los beneficios de los trabajadores .....	53
Tabla 10: Pago al SENCICO por las capacitaciones a los trabajadores .....	53
Tabla 11: Inscripción como proveedor ejecutor de obras en la OSCE.....	54

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Contenido</b>	<b>pág.</b>
Figura 1: Tasa porcentual aplicable para el impuesto general a las ventas. ....	74
Figura 2: Declaración del impuesto general a las ventas.....	75
Figura 3: Pago del impuesto general a las ventas.....	76
Figura 4: Declaración del impuesto a la renta de tercera categoría.....	77
Figura 5: Declaración del impuesto a las transacciones financieras.....	78
Figura 6: Pago del impuesto a las transacciones financieras.....	79
Figura 7: Pago sobre la aportación de los trabajadores por ESSALUD.....	80
Figura 8: Pago a la ONP de los descuentos realizados a los trabajadores.....	81
Figura 9: Pago a la SENATI para los beneficios de los trabajadores.....	82
Figura 10: Pago al SENCICO por las capacitaciones a los trabajadores.....	83
Figura 11: Inscripción como proveedor ejecutor de obras en la OSCE.....	84

## **I. Introducción**

El presente trabajo de investigación denominado declaraciones tributarias de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz - 2017, De manera general, se puede afirmar que los tributos que una empresa paga a la entidad administradora, son de suma importancia para cubrir los gastos públicos, por lo que es muy importante que todos los contribuyentes se culturicen en materia tributaria y tomen conciencia de cual importante es pagar sus impuestos, en la forma y el tiempo establecido por la Ley.

Dentro de los países de Latinoamérica el Perú es uno de los que presenta mayores índices de informalidad empresarial lo cual conlleva a un alto grado de evasión tributaria. Para dar solución a este problema la administración tributaria se vio en la obligación de crear regímenes de pago adelantado del impuesto general a las ventas, teniendo como finalidad asegurar la recaudación de impuestos, así como también ampliar la base tributaria para poder evitar la evasión que se viene produciendo en la comercialización de determinados bienes y/o prestación de determinados servicios (canchailla, 2015, p.68)

A continuación, detallamos ciertas caracterizaciones de la problemática que se da hoy en día a cerca de las declaraciones tributarias al gobierno central.

La pregunta relacionada al tema de investigación es la siguiente **¿cuáles son las declaraciones tributarias de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz – 2017?**

Para dar respuestas al problema, se ha planteado los siguientes objetivos.

Objetivos para desarrollar dicho problema:

**Objetivo general:**

Identificar las declaraciones tributarias de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz – 2017.

**Objetivos específicos:**

- Determinar los impuestos declarados de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz – 2017.
- Determinar las contribuciones declarados de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz – 2017.
- Determinar la tasa pagada de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz – 2017.

El presente proyecto de investigación se justifica ya que nos permitió a identificar la importancia de las declaraciones tributarias al gobierno central de las empresas constructoras en la Ciudad de Huaraz. Así mismo el presente proyecto de investigación se realizó con una metodología de tipo cuantitativo por lo que se basó en el uso de las técnicas estadísticas con la finalidad de identificar algunos aspectos de la variable de estudio; el nivel de la investigación fue descriptivo, debido a que se describió las principales características de nuestro objeto de estudio. El diseño fue descriptivo simple, no experimental, porque se realizó el estudio en su contexto sin manipular las variables.

Para poder realizar la recolección de datos se utilizó como técnicas las referencias bibliográficas, cuestionarios y documentos con los mencionados instrumentos: revistas,

tesis referente al tema, libros, y más instrumentos, lo cual hizo que obtengamos la información suficiente.

## **II. Revisión de literatura**

### **2.1 Antecedentes**

#### **2.1.1 Antecedente internacional**

Paredes (2015) en su tesis titulado: “la evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012”; cuyo objetivo general es determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2009 -2012. La investigación se realizó bajo un enfoque mixto (cualitativo- cuantitativo). La metodología de investigación es cuantitativa, pues determinó los niveles de incremento o disminución en la recaudación tributaria por el impuesto a la renta de las personas naturales de la provincia del Guayas. Se analizó informes de la administración tributaria tomando una muestra de 126 personas, Se elaboró un instrumento de recolección de información con 29 preguntas, de las cuales 11 preguntas corresponden a la variable Mecanismos implementados y 18 preguntas corresponden a la variable Evasión tributaria obteniéndose los siguientes resultados y conclusiones, se concluye que los métodos que existen se pueden reclasificar en dos grandes grupos. El primero es el Sistema global, macro mediciones o enfoques indirectos que comprenden a los métodos que parten de agregados económicos, tales como cuentas nacionales, los que utilizan información proveniente de encuestas de hogares y los que relacionan la recaudación con el uso de insumos físicos utilizados en la producción del bien o servicio.

Tixi (2016) en su trabajo de investigación titulada: “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014”. Tuvo como objetivo general, determinar cómo incide la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en el cantón Riobamba durante el período 2014. determinar los mecanismos estratégicos para eliminar las causas y por ende reducir la evasión tributaria en la recaudación del Impuesto a la Renta de las personas naturales del cantón Riobamba período 2014, para lo cual se analizaron aspectos legales sobre el Impuesto a la Renta, conceptos y mecanismos de evasión tributaria, cuantificación de la recaudación y además se planteó una propuesta para reducir los índices de evasión tributaria en el cantón y que sirva para otras provincias con el fin de plasmar resultados positivos en el presupuesto general del país. Dentro de esta investigación se manejó una metodología cuantitativa, ya que estableció los niveles de recaudación y la comparación con otros períodos, entre provincias, nivel de aportación, etc.; de campo, ya que se realizó una encuesta a 397 personas naturales y documental permitió el análisis de leyes, textos, boletines emitidos por el S.R.I.

Ortiz (2017) realizó un trabajo de investigación denominada: cultura tributaria en Colombia. La presente investigación tiene como objeto analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria, la cual se basa en el análisis de diversos documentos donde se identifican las estrategias y acciones que el contribuyente tiene, los factores que influyen y las consecuencias que desencadenan su comportamiento.

Para el desarrollo de esta investigación se implementó una metodología exploratoria no experimental de tipo cualitativo, ya que la misma no se centró en el análisis de una población definitiva por lo cual no es posible dar unas conclusiones definitivas.

Teniendo en cuenta lo anterior dentro de esta investigación se pudo obtener como resultado que uno de los perfiles del contribuyente debe ser el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta la cual al momento de obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas.

Vásquez y Jimenez (2015) en su tesis titulada: análisis del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña norte de Santander. En la siguiente indagación se analizaron las características del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del Mercado Público de la ciudad de Ocaña Norte de Santander, en donde el propósito central es describir las razones sobre el no pago de los impuestos y estudiar las diferentes estrategias utilizadas para evadir los tributos de acuerdo a la Ley, Por parte de los comerciantes. Por lo tanto, el avance de esta investigación se realiza algunas propuestas basadas en el proceso de motivación, difusión e información con el fin de modelar los hábitos de comportamientos tributarios en los comerciantes. Es así que la presente investigación se realizó con la información suministrada por los comerciantes pertenecientes al sector del Mercado Público de Ocaña comprendido entre las calles 7 y 8 con carreras 13, 14, 15, creado por 823 y generando una muestra de 269 establecimiento comerciales, en las

cuales se aplicaron unas encuestas que nos hicieron posible tener la información que nos permitió estudiar el tema tratado. Igualmente se obtuvieron resultados muy acertados que ayudaron a dar propuestas que ayuden a los comerciantes a conocer la importancia que tiene pagar los impuestos en Colombia, ya que es la forma como el Gobierno recibe ingresos para la ejecución de inversiones públicas.

Almeida (2017) en su tesis titulada: Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión. Es por ello que la presente investigación se plantea como objetivo principal analizar, diseñar y comprobar mediante simulación nuevas estrategias de control tributario que, amparándose en tecnologías de la información, permitan identificar y corregir el grado de evasión y fraude fiscal, A fin de cumplir con los objetivos propuestos, se ha adoptado como pauta metodológica la determinación de la situación actual y su escenario informático, el diseño de nuevas estrategias de control, la simulación de la situación futura de la tributación tras la aplicación de tales estrategias de control, Por lo que se refiere al diagnóstico de la situación actual de la tributación en Ecuador, el mismo pudo determinarse mediante la realización de encuestas, la observación de casos de evasión y el análisis de bases de datos, han permitido concluir que un 30,53% del total simulado puede calificarse de forma categórica como economía subterránea, correspondiendo el 69,47% restante del importe simulado a transacciones legales y en riesgo de economía oculta. Finalmente, se ha podido demostrar que la Hipótesis inicialmente planteada, “Nuevas estrategias de control permitirían la identificación y reducción de la economía

oculta y evasión tributaria”. Por otra parte, también se ha concluido, entre otras cuestiones, que existe un 1,89% del total de bases potenciales sujetas a tributación que solo es controlable utilizando la estrategia de la inspección tributaria.

Rodríguez (2018) en su Trabajo titulado: Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Analizar la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificar los principales cambios tributarios que se han generado para combatirlos. El diseño metodológico que se plantea para este trabajo se fundamenta en un enfoque empírico analítico, con una etapa inicial de revisión bibliográfica en la que se integrarán tipologías de análisis cuantitativo y cualitativo. En conclusión, Si bien para cada uno de estos conceptos se planteó un análisis detallado, es indiscutible que hay demasiada información y profundidad en cada uno de estos temas para poder condensarla en este documento. Sin embargo, con el trabajo realizado, se pueden vislumbrar factores clave en el régimen tributario colombiano, que, en mayor o menor medida, dan razón del estado actual fiscal de la nación.

### **2.1.2 Antecedente nacional**

Aguirre y Silva (2013) en su tesis titulado: “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013”; tuvo como objetivo general Determinar las Causas de la Evasión Tributaria en

los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - Año 2013. La metodología de investigación fue propia, en tal sentido se realizó la investigación encuestando y entrevistando a una muestra de 77 empresas comerciales de abarros que se encuentran en la Urb. Palermo, distrito de Trujillo, obteniendo los siguientes resultados y conclusiones. Los resultados nos demuestran que las causas que se asocian a la evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Mayorista son el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde. El sistema tributario poco transparente trae como consecuencia, entre otros, cierre temporal de establecimiento, suspensión de licencias, permisos o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de sus actividades.

Martínez (2017) en su tesis titulado: Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas comercializadoras de cerveza en la ciudad de Piura, periodo 2016, la investigación tuvo como objetivo general, Determinar los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas comercializadoras de cerveza en la ciudad de Piura, periodo 2016. La investigación se ha desarrollado usando metodología de diseño no experimental, Transaccional, descriptivo, bibliográfico y documental. Aplicando la técnica de la encuesta - entrevista y como instrumento de recolección de datos el cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas en estudio, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados ,que todas la empresas

están obligadas a tributar ya que el 100% de los encuestados cumplen regularmente con sus obligaciones tributarias , y el 100% son supervisadas en la elaboración y declaración de los impuestos, al contar con especialistas en el ares tributaria, por los mismos que el 100% han sido fiscalizados y supervisado por Sunat durante el último año, cabe recalcar que el 50% de empresas se han visto afectadas por las reformas de leyes tributarias del ISC, de las cuales el 100% se encuentra informado de las sanciones en caso de incumplir con las obligaciones tributarias.

Aguirre (2014) en su tesis titulado: “La facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con la gestión del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras de lima metropolitana”, la investigación tuvo como objetivo general, determinar la relación que existe entre la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria y la gestión del IGV en las empresas constructoras de lima metropolitana, año 2013. El diseño corresponde a una investigación no-experimental, correlacional con enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo), de tipo descriptivo y el universo estuvo conformado por 280 personas, entre damas y caballeros pertenecientes al sector construcción de Lima Metropolitana. Llegando a la conclusión que la facultad de investigación de la Administración Tributaria no guarda relación con el cumplimiento de las normas tributarias ya que no asegura el debido cumplimiento de las normas tributarias, afectando de esta manera los recursos públicos, por no utilizar mecanismos que permitan que estas empresas declaren correctamente sus ingresos y por ende mostrar

una mejor situación financiera, liberándose de reparos frente a un proceso de fiscalización.

Alemán y Velásquez (2017) en su tesis titulado: Planeamiento tributario y la situación financiera de la mype de servicios logísticos de tumbes año 2016: “J. A. J. C.” La investigación tuvo como objetivo general, describir y analizar la relación del planeamiento tributario y la situación financiera de las MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes Año 2016: “J. A. J. C.” La investigación fue descriptivo – cualitativa y para la recopilación de los datos se efectuó revisión bibliográfica, documental y entrevista, obteniéndose los resultados: En primer lugar existen estudios que demuestran que un plan tributariamente estructurado impacta en la liquidez, rentabilidad y sostenibilidad de las empresas teniendo en cuenta los beneficios tributarios; en Segundo Lugar la microempresa de Servicios Logísticos “J. A. J. C.” cuenta con un buen margen de utilidad del 22.68 % para el año 2016; sin embargo, el desconocimiento de la legislación tributaria, prácticas desleales y la demora de los pagos de clientes corporativos estarían afectando la operatividad y en tercer lugar la propuesta de planeamiento tributario permitirá establecer un control respecto a los ingresos y gastos de la microempresa “J. A. J. C.” aunado con la capacitación y coordinación permanente entre el administrador, asistente y contador permitirían el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias así como evitar incurrir en inconsistencias tributarias que mermen su liquidez.

Rivas (2015) en su tesis titulado: Caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. La investigación tuvo como objetivo general, Describir las principales características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. Utilizando la metodología de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población estuvo conformada por 50 empresas del sector en estudio, y una muestra no aleatoria por conveniencia equivalente a 20 empresas a las cuales se le aplicó como instrumento de recolección de datos un cuestionario pre estructurado con 20 preguntas, obteniendo como principales resultados : Que el 65% de los encuestados entregan comprobantes de pago, el 50% de los encuestados consideran el IGV demasiado alto, el 20% de los encuestados se encuentran en el régimen tributario RUS, el 30% asistió a capacitaciones sobre obligaciones tributarias, el 45% recibieron información sobre los efectos de la evasión tributaria, y el 35% de los encuestados mantiene deudas tributarias.

Sánchez (2014) en su titulado: “Impacto fiscal tributario y sus efectos en la rentabilidad y liquidez para la empresa constructor ABC, Lambayeque 2013. Tuvo como objetivo general, determinar el Impacto fiscal tributario y sus efectos en la rentabilidad y liquidez para la empresa constructor ABC, Lambayeque 2013. El tipo de investigación realizado es cuantitativa – cualitativo, su nivel descriptivo, su diseño fue no experimental, transaccional, tomando como población y muestra a todas las transacciones realizadas por la empresa ABC. Llegando a la siguiente conclusión de que

el sector construcción ha crecido significativamente en los últimos tiempos, y este crecimiento se ha visto afectado por la informalidad que existe en las operaciones dentro y fuera de la empresa constructora ABC. Esta al realizar sus operaciones diarias se ha encontrado inmersa en un mundo de informalidad que no la beneficia en su desarrollo, pues ha tenido que pagar más impuesto a la renta en el periodo 2013.

Huancas (2015) en su tesis titulado: “La evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del distrito San Miguel del Faique - provincia Huancabamba región Piura en el año 2014”, La investigación tuvo como objetivo Determinar las principales características de la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del distrito San Miguel de El Faique - provincia Huancabamba- región Piura en el año 2014. Se ha desarrollado usando la Metodología de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y el diseño no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario pre estructurado con 19 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a una muestra no aleatoria por conveniencia representada por 20 micro y pequeñas empresas del sector y rubro en estudio, obteniendo como principales resultados los siguientes: El 15% de los microempresarios encuestadas muestran que los principales problemas de evasión tributaria es por la competencia desleal, el 40% por la deficiencia en los servicios básicos y carencia de infraestructura, y el 45% por el bajo crecimiento económico y social. El 45% de los microempresarios del distrito San Miguel del Faique, provincia de Huancabamba.

Alfaro y Mostacero (2016) en sus tesis de investigación titulada: el sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de la empresa RC construcciones y servicios S.A.C., distrito de Trujillo, año 2015. El principal objetivo de la investigación es demostrar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa RC Construcciones y Servicios S.A.C., distrito de Trujillo, año 2015. Este estudio se enmarca dentro de una investigación descriptiva; causal de grupo único. La muestra de esta investigación está conformada por todas las detracciones de la empresa RC Construcciones y Servicios S.A.C., distrito de Trujillo, año 2015. Se trata de una muestra censal. Por medio del análisis documental se ha establecido la relación de las variables; los datos estadísticos que sostienen esta investigación, vienen de los resultados obtenidos por la aplicación de la guía de análisis documental (registros de compras, ventas, planillas y los estados financieros del periodo 2015), desarrollando en este último un análisis vertical y ratios financieros. Determinando que la empresa al 31 de diciembre del 2015 tiene saldo a favor en la cuenta de detracciones por S/. 28,033 que serán utilizados para pagar tributos y contribuciones.

Claros (2016) en su tesis titulada: La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. El objetivo fue. Analizar cómo la evasión incide en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. En la parte metodología el tipo de investigación fue aplicada, el nivel de investigación fue el descriptivo, el método fue el descriptivo, analítico y comparativo; el diseño es descriptivo correlacional. Las técnicas de investigación fueron: la encuesta, entrevista, la observación, recopilación,

tabulación, tratamiento y análisis de datos, la población estuvo conformado por 62 auditores de la provincia de Huancayo. La conclusión fue: Se analizó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y compras, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT. Ante estos elementos encontrados, es muy claro que la recaudación tributaria haya disminuido.

Rivera (2017). En su tesis titulada: Gerenciamiento de Impuestos para disminuir la evasión tributaria en una empresa de telecomunicaciones, San Juan de Lurigancho – Lima, 2017. La investigación utilizó el sintagma holístico que emplea la teoría del enfoque mixto, específicamente de tipo aplicado – proyectivo, debido a que estas teorías facilitaron la creación de una propuesta donde se apliquen los fundamentos teóricos para dar solución a los problemas de evasión tributaria que ocurre en la empresa de telecomunicaciones y en general, la investigación se realizó con una muestra de 30 personas, utilizando el instrumento de encuesta para el diagnóstico cuantitativo que consta de 22 preguntas, así mismo la siguiente investigación se hizo también la entrevista para el diagnóstico cualitativo, con el contenido de 6 preguntas con una muestra de 3 entrevistados, y se hizo triangulación de datos para la obtención del diagnóstico final. Los resultados nos demuestran que la evasión de tributos e impuestos en las empresas es por falta de concientización tributaria, y la informalidad que se ve día

a día en las empresas. Así como también falta de mayor fiscalización y mayor fomentación de cultura tributaria en la ciudadanía y en los contribuyentes.

Curo y García (2017) en su trabajo de investigación titulada: propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016. La presente tesis realizada considera como objetivo determinar la relación existente entre la propuesta de fiscalización con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016. La investigación realizada ha sido de tipo descriptiva correlacional, con un diseño no experimental. Se emplearon encuestas como técnicas e instrumentos de recopilación de datos, se tabuló la información, se realizaron gráficos e interpretación de resultados. La hipótesis general es la propuesta de fiscalización se relaciona significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria con las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016, y las hipótesis específicas con las dimensiones en la variable X; proceso de fiscalización, funciones del fedatario fiscalizador y la conciencia tributaria y las dimensiones de la variable Y; deuda tributaria, emisión de comprobantes de pago y la recaudación tributaria. Te tuvo como muestra a 150 empresas comerciales. De esta manera se pudo concluir que la Propuesta de Fiscalización desarrollada se relaciona significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016, porque se basa en una verificación del último periodo vencido y las dos siguientes declaraciones mensuales por realizar.

Sullon (2017) en su tesis titulado: Las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú. caso: Just Point del Perú SAC Piura, 2016. La investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú y Just Point del Perú SAC Piura, 2016. utilizando diseño cualitativo, no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Aplicando la técnica de la encuesta, y para el recojo de información un cuestionario, el cual fue aplicado al representante legal y contador de la empresa en estudio, obteniendo como principales resultados: que la empresa en estudio, mantiene cuenta de detracciones en el Banco de la Nación, asegurando el cumplimiento de parte de la obligación tributaria, sin embargo, las Detracciones afectan su liquidez por cuanto deja de percibir parte del efectivo. Se paga el total de IGV aún en servicios pendientes por cobrar, es el caso del Fondo Mi Vivienda, recurriendo a fuentes de financiamiento para cubrir sus obligaciones tributarias. En cuanto a la liquidez, se pudo determinar que en 2016 la empresa tuvo un índice de Liquidez General de 5.24 no efectivo, incluye materiales y cuentas por cobrar en obras paralizadas por que el cliente no cumple con pagar los avances de obras facturadas. Prueba Ácida con 2.24 el indicador muestra datos no de efectivo si no de cuentas por cobrar. (Cuenta 12). Prueba Defensiva 0.17 lo que evidencia la situación de “Liquidez en tiempo Real” insuficiente para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Carhuachinchay (2016) en tesis titulada: Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho-Huaura, 2015. El objetivo principal de esta investigación radica en determinar las principales características, modalidades y el grado de conocimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las MYPE del sector comercio - rubro compra/ventas de abarrotes, en el mercado centenario del distrito de Huacho - Huaura período, 2015. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque (cualitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe la necesidad de capacitar al micro empresario en conocer las obligaciones tributarias sustancial y formal inmersa en este rubro. Las conclusiones se resumirían en la necesidad de conocimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales.

### **2.1.3 Antecedente regional**

Maza (2014) en su tesis titulado: “Los Tributos y las Tasas al Gobierno Central y Local de las Empresas de Transporte de Servicios de Colectivos de Chimbote. Período 2013”, La investigación tuvo como objetivo general, Conocer los Tributos y las Tasas al Gobierno Central y Local de las Empresas de Transporte de Servicios de Colectivos de Chimbote. Período 2013. La investigación fue cualitativa – descriptiva, para el recojo de información se utilizó las fichas bibliográficas que forman parte de los anexos. Los

resultados son: Las Empresas de Transporte de Servicios de Colectivos están exoneradas del pago del Impuesto General a las Ventas, pero no del Impuesto a la Renta. Está normado en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Decreto Supremo No 055-99-EF). Texto Actualizado al 15.03.2007. En el apéndice II. Principales conclusiones son: Las contribuciones al Gobierno Local son: Concesión de ruta, tarjeta de circulación, derecho de paradero y el carnet de conductores. Las tasas son: La concesión de ruta equivale al 23.24% de una UIT la tarjeta de circulación para las unidades es del 1.81%. El pago por derecho de paradero que realiza la empresa es de 0.47% por m<sup>2</sup> y el carnet de los conductores que es de 0.50%, en todos los casos teniendo como referencia a la Unidad Impositiva Tributaria.

Huaccha (2016) en su tesis titulado: “Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “comercializadora don Robertino S.A.C.” Chimbote 2014”, El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: determinar y describir las principales características de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú y en la empresa Comercializadora Don Robertino SAC de Chimbote, 2014. La investigación fue descriptiva bibliográfica – documental y de caso, para llevarla a cabo se revisó la literatura pertinente y se aplicó un cuestionario de 23 preguntas cerradas al Gerente General de la empresa del caso, utilizando la técnica de la entrevista, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto al conocimiento de las obligaciones tributarias: existe un alto grado de desconocimiento de

las obligaciones tributarias por parte de las empresas, lo que origina que muchas veces se cometan infracciones tributarias, las mismas que ocasionan la imposición de multas. Las infracciones cometidas por la empresa de estudio fueron por no exhibir la información solicitada mediante requerimiento de la SUNAT, declarar cifras o datos falsos y no haber realizado correctamente la bancarización de sus adquisiciones, lo que originó el desconocimiento del IGV.

Yenque (2015) en su tesis titulado: La incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014, La investigación tuvo como objetivo general, Determinar La incidencia de los Reparos Tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014. Se ha desarrollado usando la Metodología de tipo cuantitativo, el nivel fue descriptivo y el diseño fue no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario pre estructurado con 10 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a una muestra no aleatoria por conveniencia representada por 20 empresas del sector y rubro en estudio, obteniendo como principales resultados los siguientes: El 50% de las empresas del sector comercio ha sido objeto de reparos tributarios como consecuencia de una auditoría fiscal, mientras el otro 50% no ha tenido reparos tributarios. Aplicar correctamente los reparos que establecen las normas tributarias, El 100% de los

encuestados afirmaron que prefieren que su contador le realice los reparos tributarios en su empresa, mientras a ninguno le gusta la idea que SUNAT se los haga.

Mata (2017) en su tesis titulado: “Factores que influyen en la evasión tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado los cedros, distrito de nuevo Chimbote- 2017”. En el presente trabajo de investigación se planteó como objetivo general: Determinar los factores que influyen la evasión tributaria e informalidad de los comerciantes del mercado LOS CEDROS, Distrito de Nuevo Chimbote- 2017, es así que hasta hoy en día sigue siendo un fenómeno negativo que sigue subsistiendo aun con el pasar de los años. Por lo tanto, como una forma de alcanzar el objetivo general se planteó los siguientes objetivos específicos: Identificar las obligaciones tributarias que corresponden a los comerciantes del mercado Los Cedros, Distrito de nuevo Chimbote- 2017. Identificar los impuestos que evaden los comerciantes del mercado en mención. Analizar las causas por las cuales los comerciantes del mercado son informales. Analizar los factores que conllevan a los comerciantes del mercado Los Cedros al incumplimiento del pago de dichos tributos. Donde tuvimos a una población de 128 comerciantes del mercado en mención y los datos se encuentran registrados en la Asociación de comerciantes mi mercado LOS CEDROS, y la muestra está conformada por la misma.

Rioja (2016) en su tesis titulada: Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “SANG BARRENTS Company SAC.” Chimbote, 2014. tuvo como objetivo general: Determinar

y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, y de la empresa “SANG BARRENTS Company SAC” de Chimbote, 2014. La investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental y de caso, para el recojo de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al administrador de la institución del caso a través de la técnica de la entrevista; encontrándose los siguientes resultados: Los autores nacionales revisados han demostrado que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas del Perú se encuentra enmarcada por la imagen que tienen del Estado frente a la realización de obras y prestación de servicios, a ello se le suma la falta de liquidez al querer cumplir con sus obligaciones, la corrupción en el gobierno y el no uso eficiente y adecuado de los recursos tributarios recaudados. Respecto a la empresa del caso, se pudo evidenciar a groso modo que la empresa SANG BARRENTS Company SAC, cumple con el pago de sus tributos; sin embargo, en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, ocasionando multas por parte de la SUNAT; asimismo, se resalta el poco conocimiento que la empresa posee sobre sus obligaciones tributarias, lo cual en un futuro pueda originar que la empresa caiga en incumplimiento, además de la posición que tiene frente al destino que el Estado le da a los tributos recaudados considerando que éstos no son utilizados para la satisfacción de las necesidades del pueblo. Finalmente, se concluye que tanto a nivel nacional como en el caso de estudio, los autores pertinentes revisados y el gerente del caso, consideran el cumplimiento tributario como un factor importante para que el Estado pueda llevar a cabo el gasto público; sin embargo, en el transcurso del cumplimiento hay que tomar en cuenta

muchos factores que intervienen para su realización, como son: la cultura tributaria, la información disponible, la liquidez, la imagen que tienen del Estado y de sus gobernantes, y las obras y servicios que perciben.

#### **2.1.4 Antecedente local**

Moreno (2014) en su tesis titulado: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Caso: Consorcio Andina, 2013”, La investigación tuvo como objetivo general, conocer los Tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa “CONSORCIO ANDINA”, 2013. Se ha tenido en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental- descriptivo. Los resultados son: La empresa, objeto de estudio, declara y paga Impuestos al Gobierno Central y Local los siguientes impuestos: el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, etc.: Contribución al Seguro Social, Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, Contribución al Sistema Nacional de Pensiones, Contribución Especial por Obras Públicas. Y las tasas al Gobierno Central y Local: Tasa por Registro de Trabajadores, Tasa por inscripción/renovación al Registro Nacional de Proveedores, arbitrios, etc. En conclusión, la unidad de observación realiza las declaraciones y pago de los tributos al Gobierno Central y Local, según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos establecidos.

León (2015) en su tesis titulado: “Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “constructora y servicios múltiples Pérez” S.A.C. 2013”, La investigación tuvo como objetivo general, determinar los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. 2013. La investigación fue de carácter cualitativo descriptivo y de corte transversal debido a que se trabajó con la Revisión Bibliográfica y Documental. Se obtuvo los siguientes resultados: los tributos son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por la administración tributaria. La empresa objeto de estudio declara y paga al gobierno central los siguientes tributos: el IR, IGV, ITF, ITAN, también declara como contribución al ESSALUD, SENSICO, CONAFOVICER, ONP, por último, pagó la tasa por inscripción al RNP y por el contrato del personal al MINTRA. Los tributos que declara y paga al gobierno local son el impuesto predial y alcabala estas dos primeras no pagó porque no está afecto, pero el impuesto al patrimonio vehicular si pagó ya que la empresa cuenta con un vehículo, con respecto a la contribución al gobierno local tampoco está afecto, solamente pagó la tasa por estacionamiento vehicular ya cuenta con un vehículo a su disposición, finalmente las conclusiones son: que la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez S.A.C. declara y paga los impuestos, contribuciones y Tasas según la normatividad vigente.

Rodríguez (2017) en su tesis titulado: Las declaraciones tributarias efectuadas al gobierno central por la empresa DOVA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. 2015. La investigación tuvo como objetivo principal, conocer las declaraciones tributarias

efectuadas al Gobierno Central por la Empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015, la metodología que se utilizó es de tipo cualitativo de nivel descriptivo, debido a que se trabajó en la revisión bibliográfica y documental. Se obtuvo los siguientes resultados: los tributos son ingresos públicos que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por la administración tributaria. La empresa objeto de estudio declara y paga al gobierno central los siguientes tributos: impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, ITF, del mismo modo también declara como contribución al ESSALUD, SENSICO, ONP, por último, pagó la tasa por inscripción al RNP. Finalmente, las conclusiones son: que la empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015, declara y paga los impuestos, contribuciones y tasas según la normatividad vigente.

Montes (2014) en su tesis titulado: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “GRUPO MERO” S.A.C, 2012. La investigación tuvo como objetivo general, conocer y describir los principales tributos y sus Declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa mencionada. La investigación es de tipo cualitativo y nivel descriptivo. Para la investigación de información se utilizó la Técnica del fichaje mediante la información bibliográfica referente al proyecto. Los resultados indican que los tributos son las aportaciones en dinero que el Estado, o entidades públicas son destinadas por ley; y los impuestos son tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Las contribuciones generan beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realiza el Estado; y, las tasas generan la prestación

efectiva por el Estado de un servicio público Individualizado en la persona que paga por ese servicio. En Conclusión, la empresa no declaró adecuadamente al Gobierno Central los siguientes impuestos: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta en el mes de mayo y setiembre del 2012. Las contribuciones que declara son a ESSALUD y ONP. Al Gobierno Local declara y paga el impuesto al patrimonio vehicular, impuesto promoción municipal, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento.

Pérez (2014) en su tesis titulado: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios constructora MLS S.A.C. 2012. La investigación tuvo como objetivo general, conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios "CONSTRUCTORA MLS S.A.C" 2012, En tal sentido. El nivel de la investigación es descriptivo no experimental de corte transversal, su técnica es revisión bibliográfica y documental, teniendo en cuenta las fuentes de información documentaria y bibliográfica como textos, tesis, páginas de internet entre otros, se elaboró fichas bibliográficas como instrumento de ubicación de la información. Entre los principales resultados tenemos lo siguiente: los impuestos del gobierno central y local que declara la empresa de Servicios "constructora MLS S.A.C" son: impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto predial, impuesto vehicular las contribuciones de es salud y ONP, las tasas por servicios públicos o arbitrios, tasas por servicios administrativos o derechos, tasa por las licencias de apertura de establecimientos. Entre las principales conclusiones puedo mencionar lo siguiente: Que

los impuestos y contribuciones del gobierno central y local de la empresa de servicios "constructora MLS S.A.C" 2012. Fueron presentadas con deficiencias, por el incumplimiento de los cronogramas establecidos por los entes superiores, la cual hace que el contribuyente entre en evasión.

Rodríguez (2018) en su tesis titulado: Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016, La investigación tuvo como objetivo general, Determinar los tributos al Gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016. Asimismo, en cuanto al tipo de investigación fue del nivel cuantitativo con un diseño descriptivo simple –no experimental –transversal. Los resultados fueron qué; en el Distrito de Huaraz los comercializadores de abarrotes, realizan el pago de los tributos establecidos por el Gobierno Central y Local como son: El Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, Seguro Social de Salud ESSALUD, Sistema Nacional de Pensiones.-ONP, derecho por tramites documentarios ante la SUNAT y SUNARP, Derecho como proveedor de bienes y servicio al Estado – RNP, Impuesto al Patrimonio Vehicular, el Impuesto Predial, licencia de funcionamiento, defensa civil, trámites documentarios en Municipalidades cumpliendo así con los obligaciones tributarios establecidas por el Gobierno Central y Local. Entre la principal conclusión tenemos que en el Distrito de Huaraz los tributos que pagan los comercializadores de abarrotes, son los que se encuentran establecidas en las Normas del Gobierno Central y Local, cumpliendo así con las obligaciones de acuerdo a Ley.

Chávez (2017) en su tesis titulado: Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016, La investigación tuvo como objetivo general, Conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las MYPE constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016”; por lo que de acuerdo al enunciado del problema la investigación es cuantitativa, de nivel descriptivo simple, de tal manera que la labor investigadora se realizó teniendo en cuenta los datos nominativos. La población está constituida por 48 empresas constructoras, para realizar la investigación se tomó una muestra dirigida de 24 empresas que representa el 50% de la población, dicha muestra se tomó en consideración en base en a los criterios de inclusión y exclusión. Para el recojo de información se tomó en cuenta la técnica de la encuesta, con un cuestionario de 27 preguntas como instrumento para el recojo de información. Los principales resultados fueron: El 96% del total de encuestados consideran haber declarado sus impuestos al gobierno central y con un poco más de 25% de los encuestados si realizan los pagos del IGV, I.R y otros. Llegando a la conclusión de que por ley los principales tributos que deben pagar son. IGV, I.R, SENCICO, SCTR, AFP, CONAFOVICER y otros que así la ley lo establezca, resultando favorable para el punto de equilibrio la economía peruana.

Vásquez (2014) en su tesis titulado: "El impuesto a la renta y su influencia en la liquides de la Micro y Pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2013". La investigación tuvo como objetivo general, Identificar y describir la influencia del

impuesto a la renta en la liquidez de los micros y pequeñas empresas industriales de Chimbote. Donde el tipo y nivel de investigación fue correlacional y cuantitativo con un diseño no experimental conformado por una población y muestra de 187 micro y pequeñas empresas industriales llegando a la conclusión que en el Perú la mayoría de empresas son micro y pequeñas empresas, así por ejemplo que la MYPE según el número de trabajadores son el 99.8%, en consecuencia, solo el 0.2% son medianas y grandes empresas.

Erazo (2017) en su tesis titulado: Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, 2016. Obtuvo como objetivo general: Determinar los factores en la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar- 2016. La investigación fue descriptiva-explicativa, de diseño no experimental de corte transversal. Se aplicó una encuesta a una muestra de 189 contribuyentes, los resultados fueron procesados con el programa Excel, y en relación al resultado se realizó su respectivo análisis e interpretación. Mediante el uso de textos, documentos legales, y otros documentos, de fuentes secundarias se logró obtener información suficiente para poder conocer los factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad. Con esta investigación se desea alcanzar que los funcionarios de la municipalidad adopten políticas y estrategias con el fin de ser transparentes en las operaciones de recaudación de los tributos municipales con el propósito de mejorar la gestión administrativa en el logro de los objetivos institucionales propuestas.

Osorio (2016) en su tesis titulado: Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015. El presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo analizar el nivel de influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo a la percepción de los trabajadores y funcionarios de la Entidad. Para el desarrollo de la investigación se utilizó el tipo de estudio relacional causal y diseño no experimental transversal descriptivo correlacional causal. Se trabajó con un muestreo probabilístico aleatorio simple y asignación proporcional. La muestra estuvo conformada por 76 servidores públicos entre funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Independencia, a quienes se les aplicó los instrumentos: Escala valorativa “Recaudación tributaria” y escala valorativa “Cumplimiento de metas y objetivos”. Para el análisis de los datos se empleó tablas de distribución de frecuencias, Figura de barras, Figura de dispersión, los estadísticos de la chi cuadrada de independencia, coeficiente de correlación de Pearson ( $r$ ), coeficiente de determinación ( $r^2$ ) y la prueba estadística Anova. Entre sus resultados se determinó que el nivel de eficiencia de la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia es de nivel regular y el proceso de recaudación tributaria es evaluado en el nivel medio. Concluyendo que existe una influencia significativa directa y de nivel alto de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, 2015.

Cordova & Ramirez (2016) en sus tesis tituladas: “Factores que influyen en la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal proveniente de las agencias de viaje en la ciudad de Huaraz, periodo 2014-2015”. La presente investigación, tiene como objetivo: Determinar cuáles son los factores que influyen en la evasión tributaria que inciden en la recaudación fiscal proveniente de las agencias de viajes en la ciudad de Huaraz, periodo 2014 – 2015. La metodología usada para validar la hipótesis es el modelo matemático  $Y=f(x)$ , además corresponde el método no experimental porque no se manipularon las variables, y es correlacional porque expuso los factores de la evasión tributaria respecto a las agencias de viaje y su incidencia en la recaudación fiscal, el método usado para validar la hipótesis es el método de CHI cuadrado. Los resultados obtenidos, demuestran que los factores que influyen en la evasión tributaria son el desconocimiento de las normas tributarias; la falta de control y fiscalización de la administración tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias, los mismos que inciden negativamente en la recaudación fiscal provenientes de las agencias de viaje de la ciudad de Huaraz, esta situación ha generado la baja recaudación fiscal proveniente de las agencias de viajes en comparación a otros sectores económicos. Finalmente se concluye desde la perspectiva de la encuesta el 70% consideran que las normas tributarias no son claras de entenderse, el 78% demuestra que no hubo presencia de la Administración tributaria y la omisión de obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales, demuestra que el 54 % no siempre emiten comprobantes de pago. Por lo tanto, estos factores inciden negativamente en la recaudación fiscal.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Principios de la teoría de la tributación.**

Según Almeida (2013) determina que los aspectos de los estudios que se debe realizar y profundizar, se debe realizar detalladamente cada uno de los principios generales de la tributación: porque que nos da un enfoque más a la parte tributaria y ver como son cada uno de estos principios y por lo cual lo consideran o lo llama “la regla de oro”.

### **2.2.2 Teoría de la contribución.**

Según Rodríguez y Alarcón (2013) nos indica que el estado exige a las personas que contribuyan de una manera imparcial. Pagando sus tributos y sus impuestos ya que el gobierno se demuestra con los servicios que presta a las personas, por lo cual es una obligación pagar el gasto público de una manera justa y conforme a lo que señala la ley. También debe contribuir con sus ingresos netos y otras fortunas que poseen las personas para el sostenimiento del país que le corresponde como un derecho. Dentro de la contribución encontramos los siguientes principios.

### **2.2.3 Principio de generalidad.**

Hace referencia que se debe aplicar en forma general sin discriminación alguno los pagos tributarios al alcance de cada uno de ellos porque no todas las personas van a pagar impuestos si no la contemplación económica que posee cada persona ya sea que otros paguen menor y otros mayor de acuerdo a su capacidad económica por lo cual se aplica los principios de igualdad, equidad y suficiencia, haciendo que actúen de acuerdo a la ley, que está dispuesto y cumplan con cada uno de los parámetros que dispone.

#### **2.2.4 Principio de legalidad.**

Hace referencia que la ley exige los pagos a los que mantienen deudas tributarias de acuerdo a la prolongación o fecha establecida, ya sea mediante sanciones o infracciones, por lo cual están en la obligación de pagar los tributos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

#### **2.2.5 Principio de la capacidad contributiva.**

Hace referencia que todos los contribuyentes tienen la obligación de pagar sus tributos así contribuir con el estado y puedan cumplir con las funciones y no sufran insuficiencias económicas, ya que se debe tener igualdad fiscal en todos los contribuyentes y hacer un sostenimiento sobre el gasto público.

#### **2.2.6 Principio de igualdad.**

Indica que cada contribuyente debe contribuir colectivamente de acuerdo a su capacidad económica de una manera proporcional, en algunos casos puede haber desigualdades ya sea de mayor o de menor capacidad económica, pero siempre se debe mantener un equilibrio dentro de ello y así poder contribuir de una manera más correcta.

#### **2.2.7 Teoría de flujo de riqueza.**

Según Chanduvi (2013) esta teoría nos indica que, a partir de las ganancias del capital, generará el impuesto a la renta gravable a todo beneficio económico. Se pagará un porcentaje a las ganancias obtenidas o las riquezas generadas, siendo de diferentes actividades que genere ingresos con terceros; donde detalla y señala la ley que es la obligación y un derecho de ese pago del impuesto a la renta a favor del estado.

## **2.3 Marco conceptual**

### **2.3.1 Los tributos**

Son las prestaciones dinerarias que el estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines y así poder satisfacer en cuanto a las necesidades de la sociedad.

#### **Fuentes del derecho tributario**

Es donde se va dar el comienzo de establecer las normas jurídicas con el único derecho de diferenciar otras fuentes del derecho, también donde se va a dar un nuevo fundamento ya sea normas y reglas que van establecer para un procedimiento determinado.

#### **Las disposiciones constitucionales**

Esto se refiere a lo que el estado presenta para poder proteger el cumplimiento de las obligaciones por parte de la administración tributaria quien es el encargado de hacer cumplir con las mencionadas obligaciones que tiene el deudor tributario.

Los tratados internacionales aprobados por el congreso y ratificados por el presidente de la república.

Es el acuerdo mediante escrito de ciertos sumisos del derecho internacional. Ya que se encuentra mandado y aprobado por el congreso y rige de varios instrumentos legales que se va dar a través de organizaciones internacionales y el estado.

### **Las leyes tributarias y las normas de rango equivalente.**

Se constituyó mediante el congreso de la republica donde se aprobó estas leyes con un rango equivalente a estas fuentes que son parte de las reglas del deudor tributario que debe cumplir con dicha obligación.

### **Las leyes orgánicas o especiales que norman la creación de tributos regionales o municipales.**

Estas normas deben cumplirse según lo establecido que señala la ley según las normas que rigen y concretan de qué manera y forma se va contribuir en los gobiernos centrales y gobiernos locales.

### **Los decretos supremos y las normas reglamentarias.**

Presenta decretos y normas reglamentarias que se deben cumplir, de acuerdo a lo establecido que precisa la ley de forma que se pueden modificar y regular los aspectos sobre los tributos.

### **La jurisprudencia**

Es lo que resalta de lo que la ley puede establecer y aplicar al sistema tributario ya sea el derecho laboral del trabajador, así como la ESSALUD y la ONP de lo cual tiene prioridad principal sobre este cumplimiento obligatorio lo que rige la ley.

Las resoluciones de carácter general emitidos por la administración tributaria.

Son las resoluciones y ordenanzas que da la administración tributaria para poder cumplir con las contribuciones tributarias ya sea de SENATE, SENCICO, CONAFOVICER, entre otras.

## **La doctrina jurídica**

Es la manera obligatoria y derecho de contribuir pagando los tributos que tiene el deudor tributario, ya que debe saber cuál es el cumplimiento de lo que rige la ley del código tributario y no tener llamadas de atención por parte de la administración tributaria ya sea sancionándole o ya sea un delito más grave por lo cual no se debería llegar a tal extremo con el deudor tributario.

### **2.3.2 Clasificación de los tributos**

#### **2.3.2.1 Impuesto**

Es el tributo cuyo cumplimiento no se origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Es unánime aquí la doctrina al señalar que la característica esencial de los impuestos no mantiene ninguna relación entre lo que se paga y el destino de estos fondos, denominados, por ese motivo, como tributo no vinculados, por cuanto a su exigibilidad es independiente de cualquier actividad estatal y/o privada respectiva al contribuyente.

#### **2.3.2.2 Impuesto general a las ventas (IGV)**

Es uno de los impuestos que va gravar las fases del ciclo de distribución y producción, normalmente se encuentra en el precio de compra, donde todo consumidor final lo asume. El pago se realiza a la SUNAT con la finalidad de identificar si realmente vamos a pagar o no, si en la declaración tenemos mayor venta realizaremos dicho pago, y si en la declaración tenemos mayor compra no pagaremos porque al salir mayor nuestra venta estamos obteniendo un crédito fiscal. En el Perú la tasa del impuesto general a las ventas es de 18%.

### **2.3.2.3 Impuesto a la renta**

De Perú (2012) el Impuesto a la Renta grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquéllas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera.

### **2.3.2.4 Impuesto a las transacciones financieras (ITF)**

Según Capcha (2013) el ITF grava las operaciones por cualquier entrada o salida de dinero en las cuentas abiertas en empresas del sistema financiero, también las operaciones que trasmitan pagos de dinero por cualquier medio que se utilice, siendo la excepción las operaciones señaladas en el apéndice de la citada ley. La tasa aplicable es de 0.005%

### **2.3.2.5 Contribución**

Según MEF (2016) nos dice que las contribuciones que percibe el estado es mediante las aportaciones que realizan los trabajadores para el sostenimiento del estado, con la finalidad de cumplir bien su labor en la parte pública para así brindar a la sociedad desarrollo, salud, etc.

### **2.3.2.6 Contribuciones al seguro social de salud (ESSALUD)**

Tiene por finalidad facilitar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través que se le otorgue las prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que pertenecen al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

La Ley N°27056 creó el Seguro Social de Salud (ESSALUD) que sustituyó del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) como un organismo público descentralizado, con el fin de dar cobertura a los asegurados y derecho – habientes a través de diversas prestaciones que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud. Este seguro es complementado con los planes de salud facilitados por las entidades empleadoras ya sea en establecimientos propios o con planes contratados con Entidades Prestadoras de Salud (EPS) debidamente constituidas. Su funcionamiento es financiado con sus recursos propios.

### **2.3.2.7 Contribución al sistema nacional (ONP)**

Fue creada en sustitución de los sistemas de pensiones de las Cajas de Pensiones de la Caja Nacional de Seguridad Social, del Seguro del Empleado y del Fondo Especial de Jubilación de Empleados Particulares.

Por otro lado, el empleador es la que se encarga de realizar todos los trámites del trabajador, para que declare mediante el sistema de la SUNAT y poder presentar dicha obligación que le corresponde al trabajador del 13% y así poder cumplir con su obligación.

### **2.3.2.8 Contribución al servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial (SENATI)**

SENATI es una aportación creada por la Ley No. 26272, que genera a favor de las empresas industriales aportantes el beneficio del dictado de carreras técnicas a su personal para un mejor desempeño de sus funciones y la formación de profesionales competentes en el desempeño de actividades productivas de tipo industria.

### **2.3.2.9 Contribución al servicio de capacitación para industria de la construcción (SENCICO)**

Es la institución que tiene por función la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción, en todos sus niveles (Operarios, Técnicos y Profesionales) y de efectuar las investigaciones y estudios necesarios para la atención a sus fines.

#### **2.3.2.2 Tasa**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. En tal sentido, a diferencia de los precios públicos, las tasas tienen, en tanto tributo, como fuente la Ley, por lo que no es considerado tasa, al pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Así mismo son clasificados en arbitrios, derechos y licencias.

#### **2.3.2.2.1 Organismo supervisor de las contrataciones del estado (OSCE)**

Es la entidad que se encarga de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Así mismo tiene competitividad en el ámbito nacional, e inspecciona los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales.

#### **Base legal**

Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE

### **III. Hipótesis**

No le corresponde formular hipótesis por ser un estudio de nivel descriptivo

## **IV. Metodología**

### **4.1 Diseño de la investigación**

#### **4.1.1 Tipo**

El tipo de investigación fue de cuantitativo, porque en la recolección de datos y la presentación de los resultados se han utilizado procedimientos estadísticos en instrumentos de medición.

#### **4.1.2 Nivel**

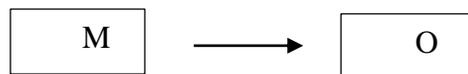
El nivel de la investigación fue descriptivo, debido a que el trabajo solo se ha limitado a describir las principales características de las variables en estudio.

#### **4.1.3 Descriptivo.**

La investigación fue descriptiva porque se limitó a describir las variaciones en estudio tal como se observaron en la realidad en el momento en que se recogió la información.

#### **4.1.4 Diseño**

El diseño que se ha utilizado en esta investigación fue no experimental descriptiva.



**Donde:**

**M** = Muestra conformada por las empresas constructoras encuestadas.

**O** = Observación de las variables complementarias y principal.

#### **No experimental**

La investigación fue no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables, observándolas tal como se mostraron dentro de su contexto.

## **4.2 población y muestra**

### **4.2.1 Población**

La población estuvo constituida por 25 empresas constructoras de la ciudad de Huaraz.

Según Francisca, (1988) afirma que la población es un conjunto de todos los posibles elementos que intervienen en un experimento o en un estudio. Normalmente es demasiado grande para poder abarcarla.

### **4.2.2 Muestra**

La población estuvo constituida por 25 empresas constructoras, que son 25 Empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, a las cuales se les aplicó la encuesta para poder realizar el trabajo de investigación. Varas (2010) considera que cuando la N es menor de 50 se iguala entonces  $N=n$ .

#### **4.2.2.1 Criterios de inclusión**

Se incluyó la totalidad de empresas constructoras consideradas en la población, debido a la poca cantidad de empresas constructoras, de la ciudad de Huaraz.

#### **4.2.2.2 Criterio de exclusión**

En este criterio se aplicó a todos los propietarios o representantes legales de las empresas constructoras con menor de 3 años en el rubro

### 4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores

VARIABLE	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Tributos	Son las prestaciones dinerarias que el estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines y así poder satisfacer en cuanto a las necesidades de la sociedad.	Es una variable nominal por lo que se fue medido por sus indicadores.	Impuestos	IGV (Impuesto general a las ventas)	¿Usted está de acuerdo con la tasa porcentual aplicable para el IGV? ¿Paga usted el impuesto general a las ventas IGV?	Nominal
				I.R. (Impuesto a la renta)	¿Paga usted el impuesto a la renta I. R de tercera categoría? ¿Usted realiza la declaración del I. R de tercera categoría?	
				ITF (Impuesto a las transacciones financieras)	¿Declara y Paga usted el impuesto a las transacciones financieras ITF?	
			Contribuciones	ESSALUD (Seguro social de salud)	¿Paga usted a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD?	
				ONP (Oficina de normalización provisional)	¿Paga usted a la oficina de normalización provisional (ONP) los descuentos realizados a sus trabajadores por dicho concepto?	
				SENATI (Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial)	¿Paga usted por los servicios prestados por la SENATI?	
				SENCICO (Servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción)	¿Usted está de acuerdo con la tasa porcentual aplicable por el (SENCICO)?	
			Tasas	OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado)	¿Usted está inscrito como proveedor ejecutor de obras en la OSCE?	

#### **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **4.4.1 Técnica**

La técnica que se utilizó en la presente investigación es la encuesta, con la cual se buscó la recolección de datos e información, análisis crítico e interpretación de datos mediante la aplicación de un cuestionario prediseñados.

##### **4.4.2 Instrumento**

Teniendo en cuenta la técnica que fue empleado en este caso fue la encuesta, se utilizó como instrumento el Cuestionario para la recolección de la información, y bibliográfica como textos, tesis, páginas de internet entre otros, que elaborar fichas bibliográficas como instrumento de ubicación de la información.

#### **4.5 Plan de análisis**

Luego de Obtener los datos, mediante los instrumentos de recolección de datos, se tabuló y se graficó. Luego se realizó el análisis y la interpretación. En la presente investigación se realizó un análisis descriptivo. El análisis descriptivo fue realizado a la variable obtenida, además de realizar la indagación científica y bibliográfica.

#### 4.6 Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>¿Cuáles son las declaraciones tributarias de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz – 2017?</p>	<p><b><u>Objetivo General</u></b>  Identificar las declaraciones tributarias de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz – 2017.</p> <p><b><u>Objetivos Específicos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar los impuestos declarados de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz – 2017.</li> <li>• Determinar las contribuciones declaradas de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz – 2017.</li> <li>• Determinar la tasa pagada de las empresas constructoras al gobierno central en la ciudad de Huaraz – 2017.</li> </ul>	<p>No le corresponde formular hipótesis por ser un estudio de nivel descriptivo</p>	<p>Los tributos</p>	<p><b>Tipo de Investigación:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Nivel de Investigación:</b> descriptivo</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental - descriptivo</p> <p><b>Universo:</b> 25 empresas constructoras de la ciudad de Huaraz</p> <p><b>Muestra:</b> Se tomó como muestra para ésta investigación el total de la Población, 25 empresas constructoras.</p> <p><b>Técnica:</b> La encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> El cuestionario</p> <p><b>Plan de análisis</b></p> <p><b>Principios éticos</b></p>

## **4.7 Principios éticos**

### **4.7.1 Protección a las personas:**

La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio.

### **4.7.2 Beneficencia y no mal eficiencia:**

Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

### **4.7.3 Justicia:**

investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación

### **4.7.4 Integridad científica:**

La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza ya su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación.

Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

#### **4.7.5 Consentimiento informado y expreso:**

En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

## V. Resultados

### 5.1 Resultados

Tabla 1

*Tasa porcentual aplicable para el impuesto general a las ventas.*

NIVEL	FRECUENCIA	%
SI	18	72%
NO	04	16%
DUDOSO	03	12%
TOTAL	25	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales.

Tabla 2

*Declaración del impuesto general a las ventas*

NIVEL	FRECUENCIA	%
SI	20	80%
NO	05	20%
DUDOSO	00	0%
TOTAL	25	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales

Tabla 3

*Pago del impuesto general a las ventas*

NIVEL	FRECUENCIA	%
SI	17	68%
NO	07	28%
DUDOSO	01	4%
TOTAL	25	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales

Tabla 4

*Declaración del impuesto a la renta de tercera categoría*

NIVEL	FRECUENCIA	%
SI	22	88%
NO	02	8%
DUDOSO	01	4%
TOTAL	25	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales

Tabla 5

*Declaración del impuesto a las transacciones financieras*

NIVEL	FRECUENCIA	%
SI	15	60%
NO	08	32%
DUDOSO	02	8%
TOTAL	25	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales

Tabla 6

*Pago del impuesto a las transacciones financieras*

NIVEL	FRECUENCIA	%
SI	14	56%
NO	09	36%
DUDOSO	02	8%
TOTAL	25	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales

Tabla 7

*Pago sobre la aportación de los trabajadores por ESSALUD*

NIVEL	FRECUENCIA	%
SI	22	88%
NO	03	12%
DUDOSO	00	0%
TOTAL	25	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales

Tabla 8

*Pago a la ONP de los descuentos realizados a los trabajadores*

NIVEL	FRECUENCIA	%
SI	05	20%
NO	18	72%
DUDOSO	02	8%
TOTAL	25	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales

Tabla 9

*Pago a la SENATI para los beneficios de los trabajadores*

NIVEL	FRECUENCIA	%
SI	20	80%
NO	01	4%
DUDOSO	04	16%
TOTAL	25	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales

Tabla 10

*Pago al SENCICO por las capacitaciones a los trabajadores*

NIVEL	FRECUENCIA	%
SI	21	84%
NO	00	0%
DUDOSO	04	16%
TOTAL	25	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales

Tabla 11

*Inscripción como proveedor ejecutor de obras en la OSCE*

NIVEL	FRECUENCIA	%
SI	19	76%
NO	03	12%
DUDOSO	03	12%
TOTAL	25	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales

## 5.2 Análisis de resultados

### 5.2.1 Respecto a los impuestos

#### Tabla 1:

- ✓ Del 100% (25 empresas), el 72% de las empresas constructoras sí están de acuerdo con la tasa porcentual que se viene aplicando en el mencionado impuesto, en este caso hablamos del IGV. Mientras que el 16% se encuentra desacuerdo con la tasa porcentual que se viene aplicando en el impuesto general a las ventas, y el 12% está en duda. Todo esto encontramos establecido por el TUO de la ley de tributación municipal, siendo el decreto supremo N° 156-2004-EF.

#### Tabla 2:

- ✓ Del 100% (25 empresas), el 80% de las empresas constructoras sí realizan la declaración del IGV, el 20% no declara el IGV, y el 0% está en duda. Dichos resultados guardan relación con los resultados presentados por Chávez (2017), siendo el 96% que sí realizaron sus declaraciones de IGV (impuesto general a las ventas) al gobierno central.

**Tabla 3:**

- ✓ Del 100% (25 empresas), el 68% de las empresas constructoras sí realizan el pago del IGV, el 28% no pagan el IGV, y el 4% está en duda. Dichos resultados no guardan relación con los resultados presentados por Chávez (2017), pero sí nos muestra cómo se pagaron en su momento el impuesto general a las ventas.

**Tabla 4:**

- ✓ Del 100% (25 empresas), el 88% de las empresas constructoras sí realizan la declaración del impuesto a la renta de 3ra categoría, el 8% no declaran el impuesto a la renta de 3ra categoría, y el 4% está en duda. Dichos resultados se relacionan con los resultados presentados por Chávez (2017), donde el 88% sí cumple con la declaración del impuesto a la renta de tercera categoría al gobierno central.

**Tabla 5:**

- ✓ Del 100% (25 empresas), el 60% de las empresas constructoras sí realizan la declaración del Impuesto a las Transacciones Financieras, el 32% no declaran el impuesto a las Transacciones Financieras, y el 8% está en duda. Dichos resultados concuerdan con los resultados obtenidos por Chávez (2017), donde se refleja que el 63% declara el impuesto a las transacciones financieras.

**Tabla 6:**

- ✓ Del 100% (25 empresas), el 56% de las empresas constructoras sí realizan el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF, el 36% no pagan el impuesto a las Transacciones Financieras - ITF, y el 8% está en duda.

**5.2.2 Respecto a las contribuciones**

**Tabla 7:**

- ✓ Del 100% (25 empresas), el 88% de las empresas constructoras sí realizan el pago por la aportación a sus trabajadores por concepto de ESSALUD, el 12% no pagan por la aportación a sus trabajadores por concepto de ESSALUD, y el 0% está en duda. Dichos resultados mantienen relación con los resultados presentados por Chávez (2017), donde se muestra que el 96% sí realizan el pago por la aportación a sus trabajadores por concepto de EESALUD al gobierno central.

**Tabla 8:**

- ✓ Del 100% (25 empresas), el 20% de las empresas constructoras sí realizan el pago a la Oficina de Normalización Provisional – ONP, por el descuento realizado a sus trabajadores, el 72% no pagan a la Oficina de Normalización Provisional – ONP, por el descuento realizado a sus trabajadores, y el 8% está en duda. Dichos resultados se relacionan con los resultados presentados por Chávez (2017), donde el 46% sí realizan

el pago a la Oficina de Normalización Provisional – ONP, por el descuento realizado a sus trabajadores.

**Tabla 9:**

- ✓ Del 100% (25 empresas), el 80% de las empresas constructoras sí realizan el pago a la SENATI, para los beneficios de sus trabajadores, el 4% no pagan a la SENATI, y el 16% está en duda. Todo lo presentado podemos también encontrarlo en la ley N° 26272 y el decreto supremo N° 139-94-EF, ya que mencionadas normas están completamente establecidas.

**Tabla 10:**

- ✓ Del 100% (25 empresas), el 84% de las empresas constructoras sí realizan el pago al SENCICO por las capacitaciones brindadas a sus trabajadores, el 0% no pagan al SENCICO, y el 16% está en duda.

### **5.2.3 Respecto a las tasas**

**Tabla 11:**

- ✓ Del 100% (25 empresas), el 76% de las empresas constructoras sí están inscrito como proveedor ejecutor de obras en la OSCE, el 12% no están inscritos como proveedor ejecutor de obras en la OSCE, y el 12% está en duda.

## **VI. Conclusiones**

### **Respecto al objetivo general**

La presente investigación tuvo como conclusión: que al finalizar nuestra investigación se obtuvo a nivel de encuestas un 93% de los representantes legales mantienen conocimiento en este caso los principales tributos que se viene realizando tanto las declaraciones y pagos de los impuestos. Dentro de ello los representantes legales pudieron resaltar que los impuestos como el IGV, IR, ITF, son impuestos que están dados y establecidos por ley, y en base a ello es que cabe resaltar que los impuestos a pagar son importantes y obligatorios debido a que gracias a la tributación el estado es la que recauda fondos y lo distribuye de acuerdo a las necesidades presentadas. A sí mismo nuestra investigación fue concluida y dejada en claro a los representantes legales de cada empresa constructora que al no tributar o al no pagar nuestros impuestos estamos cometiendo una grave infracción y por ende sujetos a una sanción, el ente quien se va encargar de fiscalizar va ser la Superintendencia Nacional de la Administración Tributaria – SUNAT. Después de haber realizado la investigación queda identificado todos los tributos que las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz realizan sus respectivas declaraciones al gobierno central.

### **Respecto al objetivo específico 1**

La presente investigación se concluye que, en el presente año 2017, los principales impuestos que se declaran al gobierno central son: IGV, I.R, y I.T.F. En base a las encuestas que se aplicó se obtuvo un resultado de un 72% de los representantes legales de las empresas constructoras están de acuerdo en lo que viene a ser la tasa porcentual del IGV. Del mismo modo también pudimos identificar que un 80% de las empresas constructoras si realizan la declaración del IGV. Así mismo también se identificó que más del 50% de los representantes legales de las empresas constructoras realizan con la obligación del pago del IGV. Ahora nos basamos en el impuesto a la renta de 3ra categoría que se identificó que un 88% de los representantes legales de las empresas constructoras si cumplen con la declaración del mencionado impuesto, mientras que en el impuesto a las transacciones financieras un 60% de los representantes legales de las empresas constructoras realizan dicha declaración, y en cuanto al pago del impuesto a las transacciones financieras el 56% de los representantes legales de las empresas constructoras pagan el mencionado impuesto. Viendo los resultados obtenidos, se puede identificar y analizar que un 20% de los representantes legales de las empresas constructoras no están cumpliendo con declarar y pagar los impuestos al gobierno central, esto implica a que no todos tenemos esa conciencia de tributar y hacer de un país mejor, si todos tributaríamos como se debe ser, los beneficiarios seriamos todos y la rentabilidad sería mucho mejor, ya que con el monto recaudado podríamos obtener ya sea mejoramientos o construcciones de puestos de salud, carreteras, instituciones

educativas, etc. En tal sentido queda determinado los impuestos que vienen declarando y pagando las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz.

### **Respecto al objetivo específico 2**

La presente investigación se concluye: que, en el año 2017, se llegó a identificar las principales contribuciones que pagan las empresas constructoras en este caso al gobierno central son: ESSALUD, ONP, SENATI Y SENCISO, donde un 88% de los representantes legales de las empresas constructoras realizan el pago por la aportación a sus trabajadores por concepto de ESSALUD, en cuanto a la ONP se logró identificar que un 20% de los representantes legales de las empresas constructoras lo realizan dicho pago. En cuanto al pago a la SENATI el 80% de las empresas constructoras lo hacen, puesto que ello les brindará beneficios a sus trabajadores a futuro. Seguidamente en cuanto el pago al SENCICO se obtuvo un resultado de que un 84% de las empresas constructoras si realizan el pago correspondiente. Por lo tanto, queda determinado todas las contribuciones que declaran las empresas constructoras al gobierno central de la ciudad de Huaraz.

### **Respecto al objetivo específico 3**

La presente investigación tuvo como conclusión: que, en el año 2017, la principal tasa declarado que pagan al gobierno central son: OSCE, del 100% de los representantes legales el 76% se encuentran inscritos como proveedor ejecutor de obras en la OSCE. En tal sentido, queda determinado la tasa que pagan las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz.

## **Aspectos complementarios**

### **Recomendaciones**

#### **Respecto al objetivo general**

En la presente investigación se recomienda a los representantes legales de cada empresa constructora de la ciudad de Huaraz y la sociedad en general implementar medidas que nos ayuden a mejorar toda la parte tributaria y hacer a los demás buenos contribuyentes, siendo así lograremos un país mejor y con visión a futuro. También recomendarles que tributar es un elemento de mucha ayuda ya que con el tiempo veremos una mejora en nuestro ámbito, ya sea recibiendo una mejor educación con una tecnología implementada, un asfaltado de nuestras carreteras o porque no un puesto de salud o un hospital moderno donde se brinden las mejores atenciones y mejores comodidades así no estar acudiendo a la capital y/o otros países.

También se recomienda a todas las empresas constructoras que sigan con la declaración de sus tributos y tener siempre en cuenta el cronograma que establece la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, con la finalidad de evitar toda multa o sanciones.

#### **Respecto al objetivo específico 1**

En la presente investigación vamos a recomendar a todos los representantes legales de cada empresa constructora de la ciudad de Huaraz a tener en cuenta que si no declaramos y pagamos nuestros impuestos estamos cometiendo faltas muy graves y en base a ello se recomienda declarar y pagar todos los impuestos que se nos esté obligado a declarar y pagar, solo así evitaremos nuestras multas y sanciones que percibiremos si

no cumplimos de acuerdo a ley que está establecido. Además, al cumplir con todo esto los beneficiarios seremos nosotros mismos, en tal sentido se recomienda que sigan declarando sus impuestos al gobierno central de acuerdo a ley.

### **Respecto al objetivo específico 2**

En la presente investigación se recomienda a los representantes legales de cada empresa constructora a concientizar a los trabajadores de la parte contable en adiestrar con el personal que se viene laborando para así no presentar ninguna sanción que nos será impuesta por parte de la SUNAT.

Con todo lo mencionado también se recomienda proseguir con la declaración de las contribuciones que por ley les corresponde.

### **Respecto al objetivo específico 3**

En la presente investigación recomendamos a todos los representantes legales de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz mantener su política que se vienen aplicando y todos sus procedimientos empleados si sus resultados son favorables, en caso que fuera así buscar soluciones inmediatas para así no dejar de pagar la tasa correspondiente.

## Referencias bibliográficas

- Aguirre, A y silva, T. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de trujillo - año 2013*. Tesis Para obtener el Título Profesional de Contador Público, Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado de:  
<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/145>
- Huaccha, A. (2016) *Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “comercializadora don Robertino S.A.C. Chimbote 2014*. Tesis para optar el título de contador público, en la universidad católica los ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://docplayer.es/61772037-Universidad-catolica-los-angeles-de-chimbote.html>
- Huancas, k. (2015). *La evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del distrito san miguel del Faique - provincia Huancabamba región Piura en el año 2014*. Tesis para optar el título de contador público, en la universidad católica los ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000039034>
- León, L. (2015) *“Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “constructora y servicios múltiples Pérez” S.A.C. 2013*. Tesis para optar el título de contador público, en la universidad católica los ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000038637>

- Maza, D. (2014). *Los Tributos y las Tasas al Gobierno Central y Local de las Empresas de Transporte de Servicios de Colectivos de Chimbote. Período 2013*. Revista IN CRESCENDO - Ciencias Contables, Financieras & Administrativas, Vol 1 - N 1, 2014, pp. 83-88. en la universidad católica los ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-ciencias-contables/article/view/246>
- Moreno, L. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Caso: Consorcio Andina, 2013*. Tesis para optar el título de contador público, en la universidad católica los ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035433>
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. Tesis presentada para optar el grado de Magíster en tributación y finanzas, en la universidad de Guayaquil – Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>
- Sánchez, C y Aznaran, M. (2011). *Complementación del control fiscal para mejorar la recaudación del impuesto a la renta de primera categoría por el arrendamiento de inmuebles en el departamento de la Libertad*. Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Privada Del Norte. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11537/102>

- Tixi, Y. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014*. Trabajo previo para la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría – Contador Público Autorizado, en la universidad nacional de Chimborazo – Ecuador. Recuperado de: <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2750>
- Ortiz, V. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. En su Trabajo de grado para optar al título de Contador Público. Universidad minuta de dios. facultad de ciencias empresariales contaduría pública. BOGOTÁ. ¿Recuperado de:<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Erazo. (2017). *Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, 2016*. tesis para obtener el título profesional de contador público. universidad San Pedro. facultad de ciencias económicas y administrativas. Escuela profesional de contabilidad. HUARAZ-ANCASH. RECUPERADO DE:  
[http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/5870/Tesis\\_57722.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/5870/Tesis_57722.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Osorio, E. (2016). *influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015*. tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad cesar vallejo. facultad de ciencias empresariales escuela académico profesional de contabilidad. HUARAZ – PERU.

Cordova, T. y Ramirez, J. (2016). *“factores que influyen en la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal proveniente de las agencias de viaje en la ciudad de Huaraz, periodo 2014-2015”*. tesis para optar el título profesional de contador público. universidad nacional “Santiago Antúnez de Mayolo” facultad de economía y contabilidad escuela académico profesional de economía.

HUARAZ – PERU.RECUPERADO DE:

[http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1815/T033\\_46673546\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1815/T033_46673546_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mendez, S. (2018). *características de control interno en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Quinuabamba provincia de Pomabamba en el departamento de Áncash en el año 2016*. tesis para optar el título de contador público. universidad católica los ángeles de Chimbote. Facultad de ciencias contables financieras y administrativas escuela profesional de contabilidad. POMABAMBA – PERÚ. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/2581>

Mata, A. (2017). *“factores que influyen en la evasión tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado los cedros, distrito de nuevo Chimbote- 2017”*. tesis para obtener el título profesional de contador público. Universidad cesar vallejo. facultad de ciencias empresariales escuela académico profesional de contabilidad. NUEVO CHIMBOTE – PERÚ. Recuperado de:

[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10253/mata\\_as.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10253/mata_as.pdf?sequence=1)

Huaccha, R. (2016). *caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “comercializadora don robertino S.A.C.” Chimbote 2014*. tesis para optar el título profesional de: contador público. universidad católica los ángeles de Chimbote. Facultad de ciencias contables financieras y administrativas escuela profesional de contabilidad. CHIMBOTE – PERÚ. RECUPERADO DE:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000042566>

Rioja, M. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “Sang Barrents Company SAC.” Chimbote, 2014*. Tesis para optar el título profesional de: contador público. universidad católica los ángeles de Chimbote. Facultad de ciencias contables financieras y administrativas escuela profesional de contabilidad. CHIMBOTE – PERÚ. recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000041636>

Carhuachinchay, G. (2016). *caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el mercado centenario del distrito de huacho-Huaura, 2015*. Tesis para optar el título de contador público. universidad católica los ángeles de Chimbote. Facultad de ciencias contables financieras y administrativas escuela profesional de contabilidad. recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000042032>

- Curo G. y García R. (2017). *Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016*. Tesis Para Optar el Título Profesional de: Contador Público. Universidad peruana los andes facultad de ciencias administrativas y contables escuela profesional de contabilidad y finanzas. Huancayo – Perú. recuperado de:  
[http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/206/T037\\_44707177\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/206/T037_44707177_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sullon, S. (2017). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú. caso: Just Point del Perú SAC Piura, 2016*. Tesis para optar el título de contador público. Universidad católica los ángeles de Chimbote. PIURA – PERÚ. recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000044546>
- Rivera, H. (2017). *Gerenciamiento de Impuestos para disminuir la evasión tributaria en una empresa de telecomunicaciones, San Juan de Lurigancho – Lima, 2017*. Tesis Para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Norbert Wiener. facultad de ingeniería y negocios. Escuela académico profesional de negocios y competitividad. Lima – Perú. Recuperado de  
<http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1180/TITULO%20-%20Rivera%20Herrera%2C%20Carmen.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Claros, S. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. Tesis para optar el título de: contador público. universidad nacional del centro del Perú de Huancayo. facultad de contabilidad. Huancayo – Perú. Recuperado de.  
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1616/TESIS%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alfaro, G. y Mostacero, C. (2016). *el sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de la empresa RC construcciones y servicios S.A.C., distrito de Trujillo, año 2015*. TESIS Para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad privada Antenor Orrego. facultad de ciencias económicas. Escuela profesional de contabilidad. Trujillo – Perú. recuperado de:  
[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2797/1/RE\\_CONT\\_JOYCE.ALFARO\\_THAMARA.MOSTACERO\\_SISTEMA.DE.DETRACCIONES\\_DATOS.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2797/1/RE_CONT_JOYCE.ALFARO_THAMARA.MOSTACERO_SISTEMA.DE.DETRACCIONES_DATOS.pdf)
- Rodríguez, C. (2018) *Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 – 2017*. Trabajo de grado elaborado como requisito para optar al título de: Magister en Administración. Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Administración y Contaduría. Bogotá – Colombia. Recuperado de:  
<http://bdigital.unal.edu.co/70031/1/1033694553.2018.pdf>

Vasquez, Q y Jimenez, S. (2015). *análisis del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña norte de Santander*. Tesis para grado presentado para optar al título de Contador Público. Universidad francisco de paula Santander facultad de ciencias administrativas y económicas contaduría pública. Ocaña -Colombia. Recuperado de:  
<http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/624/1/26922.pdf>

Almeida, H. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. Memoria presentada para optar al grado de Doctor por la Universidad de Lérida. España. Recuperado de:  
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Anexo



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Reciba Usted mi cordial saludo:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS AL GOBIERNO CENTRAL EN LA CIUDAD DE HUARAZ – 2017”**, al respecto, se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se agradece su participación.

**Encuestador**.....

Fecha: .....

**I. RESPECTO A LOS IMPUESTOS**

1. ¿Usted está de acuerdo con la tasa porcentual aplicable para el IGV?

Si            No            Dudoso

2. ¿Paga usted el impuesto general a las ventas IGV?

Si            No            Dudoso

3. ¿Paga usted el impuesto a la renta de tercera categoría?

Si            No            Dudoso

4. ¿Usted realiza la declaración del I. R de tercera categoría?

Si            No            Dudoso

5. ¿Declara y Paga usted el impuesto a las transacciones financieras ITF?

Si            No            Dudoso

## **II. RESPECTO A LAS CONTRIBUCIONES**

6. ¿Paga usted a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD?

Si            No            Dudoso

7. ¿Paga usted a la oficina de normalización provisional (ONP) los descuentos

Si            No            Dudoso

8. ¿Paga usted por los servicios prestados por la SENATI?

Si            No            Dudoso

9. ¿Usted está de acuerdo con la tasa porcentual aplicable por el (SENCICO)?

Si            No            Dudoso

## **III. RESPECTO A LAS TASAS**

10. ¿Usted está inscrito como proveedor ejecutor de obras en la OSCE?

Si            No            Dudoso

## FIGURAS ESTADÍSTICAS

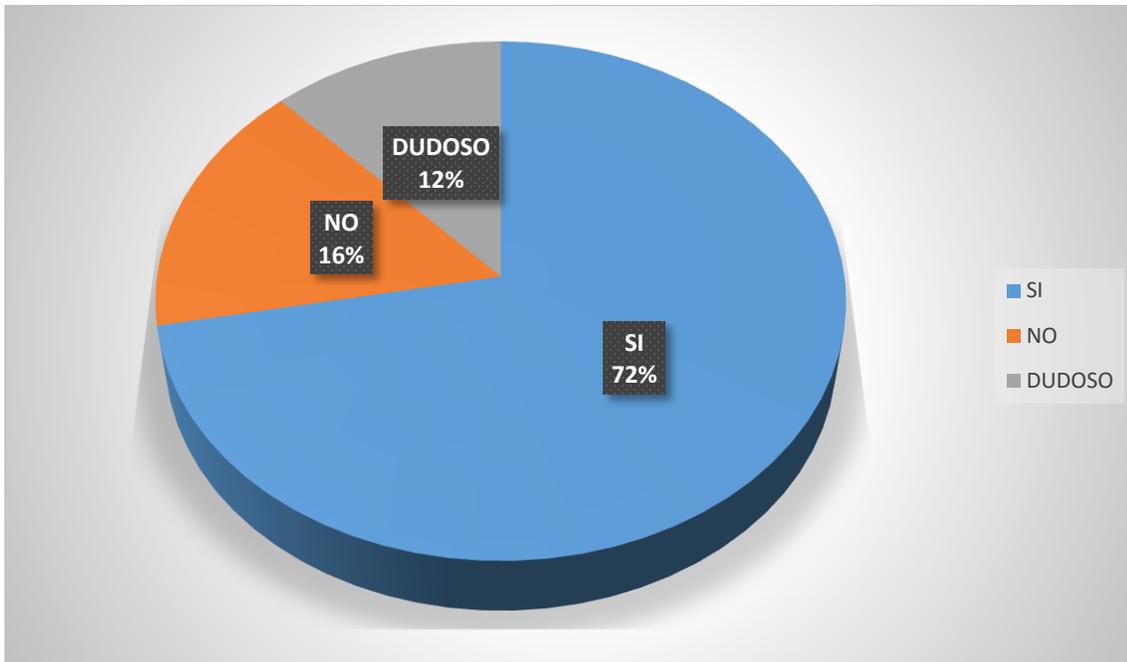


Figura1: Tasa porcentual aplicable para el impuesto general a las ventas.

**Fuente:** tabla 1

**Interpretación:** En la tabla 1 y figura 1 se puede observar, que del 100% (25 empresas), el 72% si están de acuerdo con la tasa porcentual que se viene aplicando en el impuesto general a las ventas, el 16% no está de acuerdo con la tasa porcentual que se viene aplicando en el impuesto general a las ventas, y el 12% está en duda.

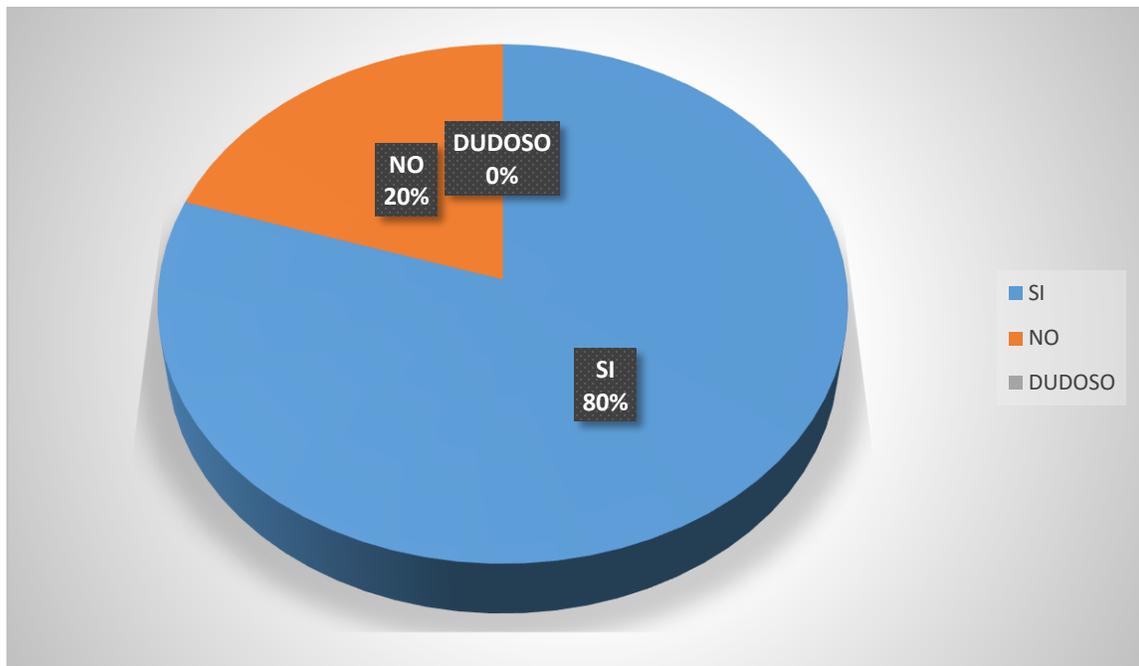


Figura 2: Declaración del impuesto general a las ventas

**Fuente:** tabla 2

**Interpretación:** En la tabla 2 y figura 2 se puede observar, que del 100% (25 empresas), el 80% si realizan la declaración del IGV, el 20% no declara el IGV, y el 0% está en duda.

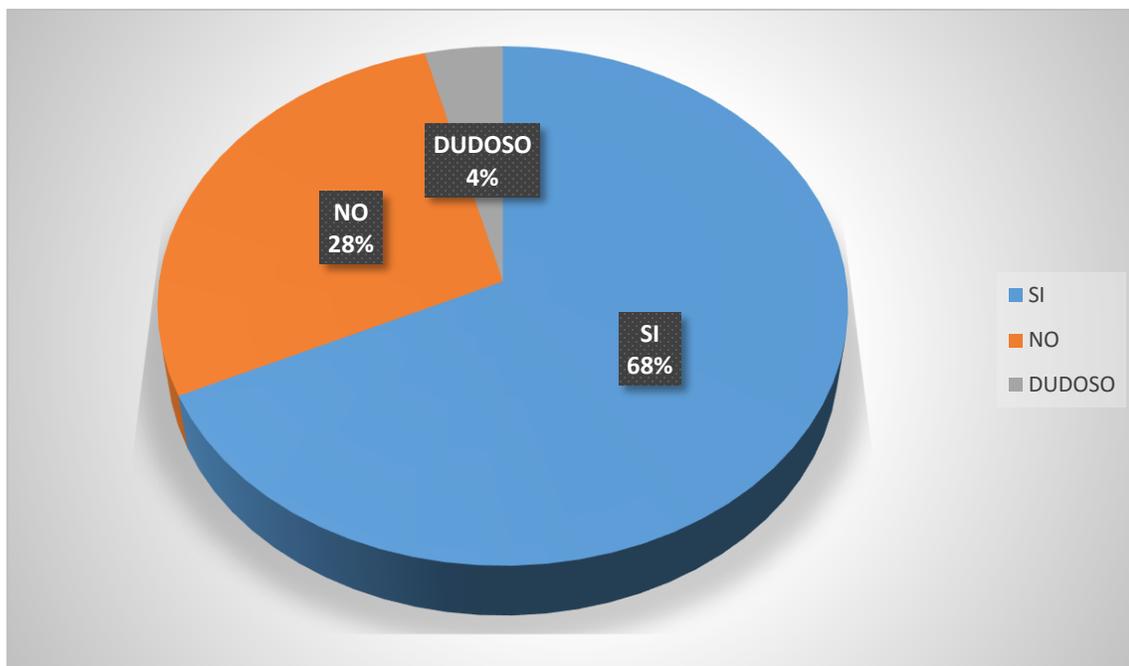


Figura 3

**Fuente:** tabla 3

**Interpretación:** En la tabla 3 y figura 3 se puede observar, que del 100% (25 empresas), el 68% si realizan el pago del IGV, el 28% no pagan el IGV, y el 4% está en duda.

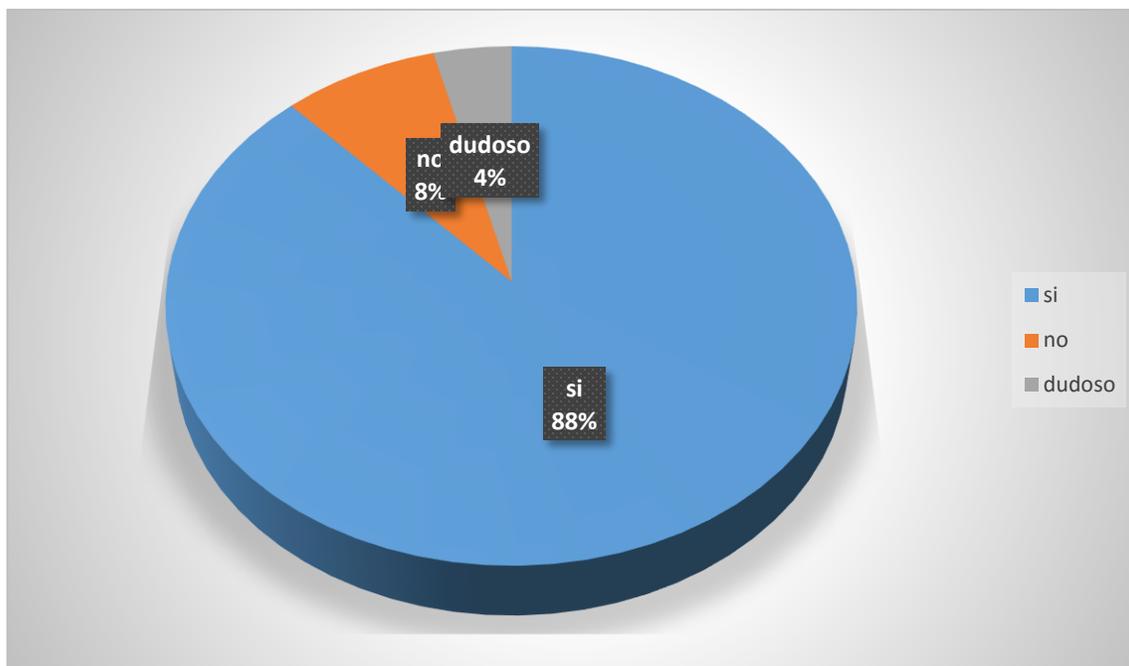


Figura 4

**Fuente:** tabla 4

**Interpretación:** En la tabla 4 y figura 4 se puede observar, que del 100% (25 empresas), el 88% si realizan la declaración del impuesto a la renta de 3ra categoría, el 8% no declaran el impuesto a la renta de 3ra categoría, y el 4% está en duda.

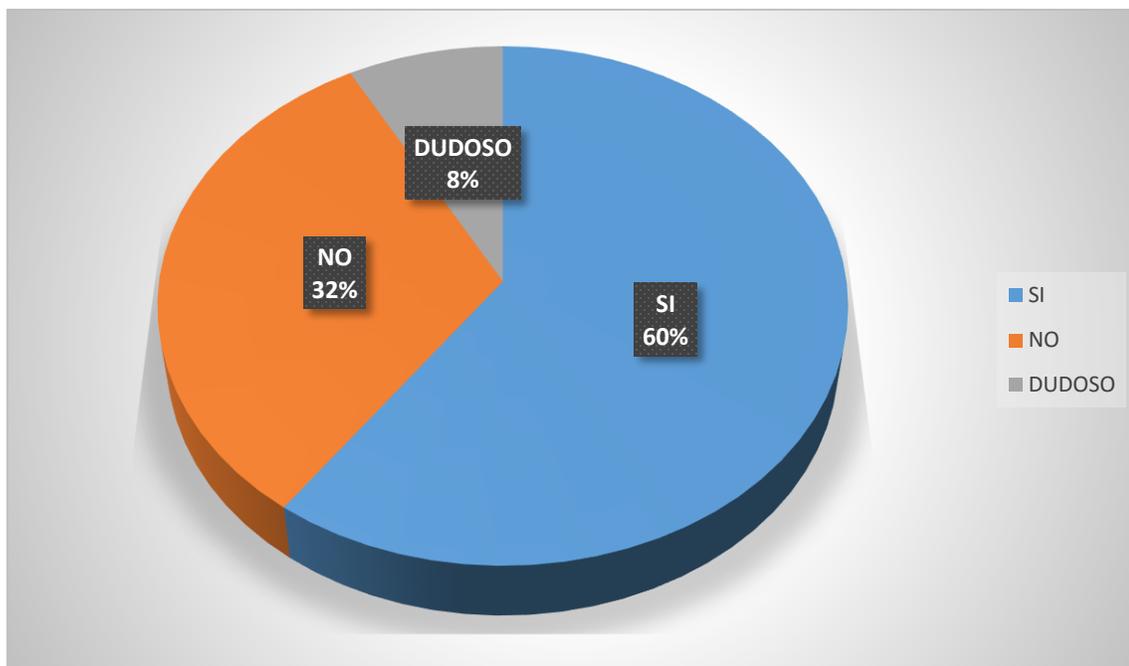


Figura 5: Declaración del impuesto a las transacciones financieras

**Fuente:** tabla 5

**Interpretación:** En la tabla 5 y figura 5 se puede observar, que del 100% (25 empresas), el 60% si realizan la declaración del Impuesto a las Transacciones Financieras, el 32% no declaran el impuesto a las Transacciones Financieras, y el 8% está en duda.

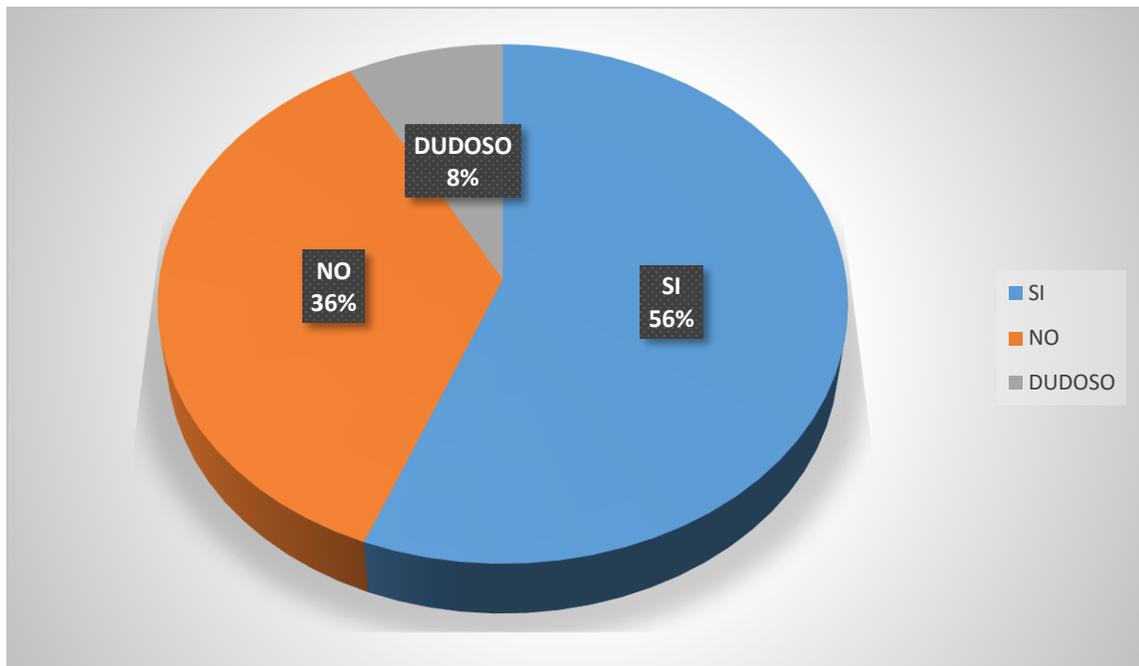


Figura 6: Pago del impuesto a las transacciones financieras

**Fuente:** tabla 6

**Interpretación:** En la tabla 6 y figura 6 se puede observar, que del 100% (25empresas), el 56% si realizan el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF, el 36% no pagan el impuesto a las Transacciones Financieras - ITF, y el 8% está en duda.

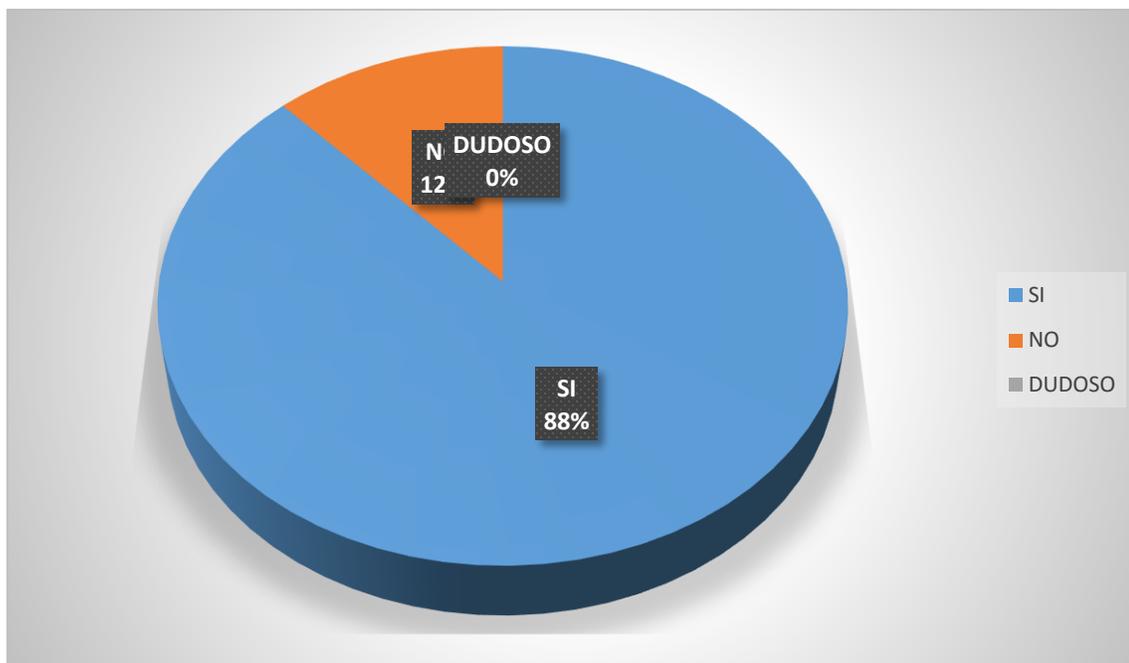


Figura 7: Pago sobre la aportación de los trabajadores por ESSALUD

**Fuente:** tabla 7

**Interpretación:** En la tabla 7 y figura 7 se puede observar, que del 100% (25 empresas), el 88% si realizan el pago por la aportación a sus trabajadores por concepto de ESSALUD, el 12% no pagan por la aportación a sus trabajadores por concepto de ESSALUD, y el 0% está en duda.

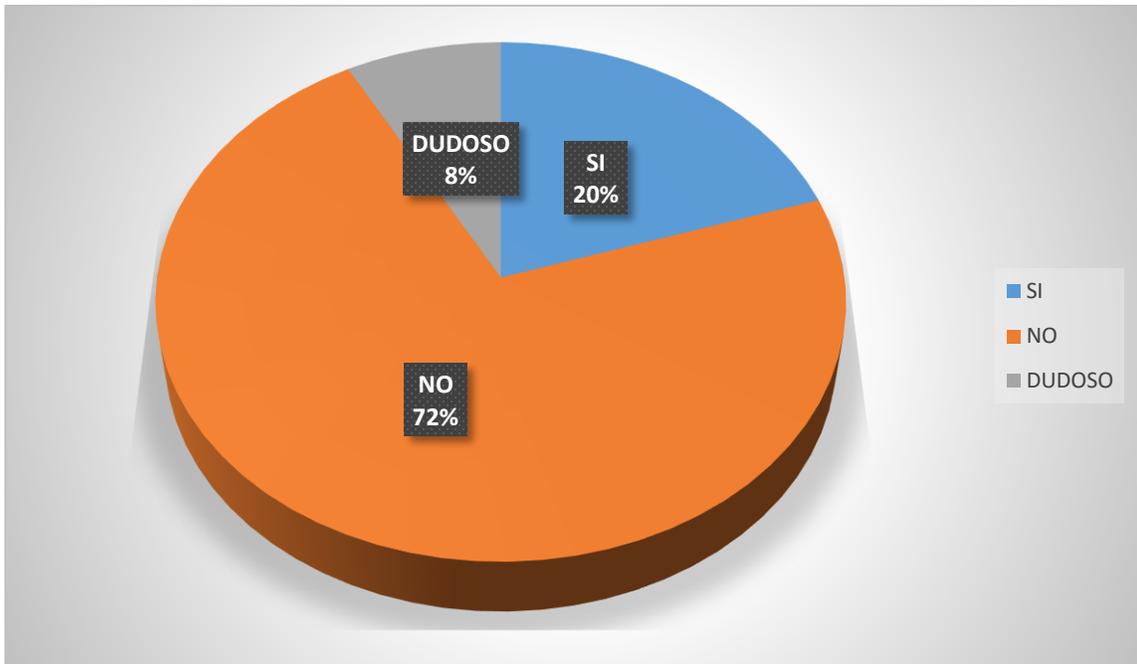


Figura 8: Pago a la ONP de los descuentos realizados a los trabajadores

**Fuente:** tabla 8

**Interpretación:** En la tabla 8 y figura 8 se puede observar, que del 100% (25 empresas), el 20% si realizan el pago a la Oficina de Normalización Provisional – ONP, por el descuento realizado a sus trabajadores, el 72% no pagan a la Oficina de Normalización Provisional – ONP, por el descuento realizado a sus trabajadores, y el 8% está en duda.

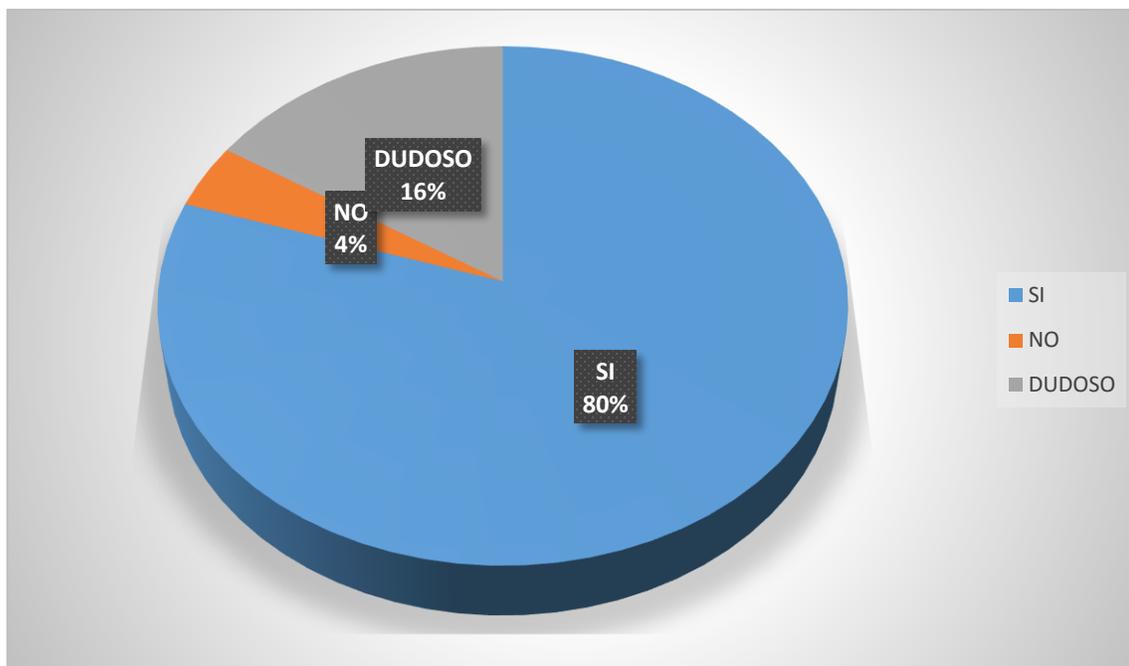


Figura 9: Pago a la SENATI para los beneficios de los trabajadores

**Fuente:** tabla 9

**Interpretación:** En la tabla 9 y figura 9 se puede observar, que del 100% (25 empresas), el 80% si realizan el pago a la SENATI para los beneficios de sus trabajadores, el 4% no pagan a la SENATI, y el 16% está en duda.

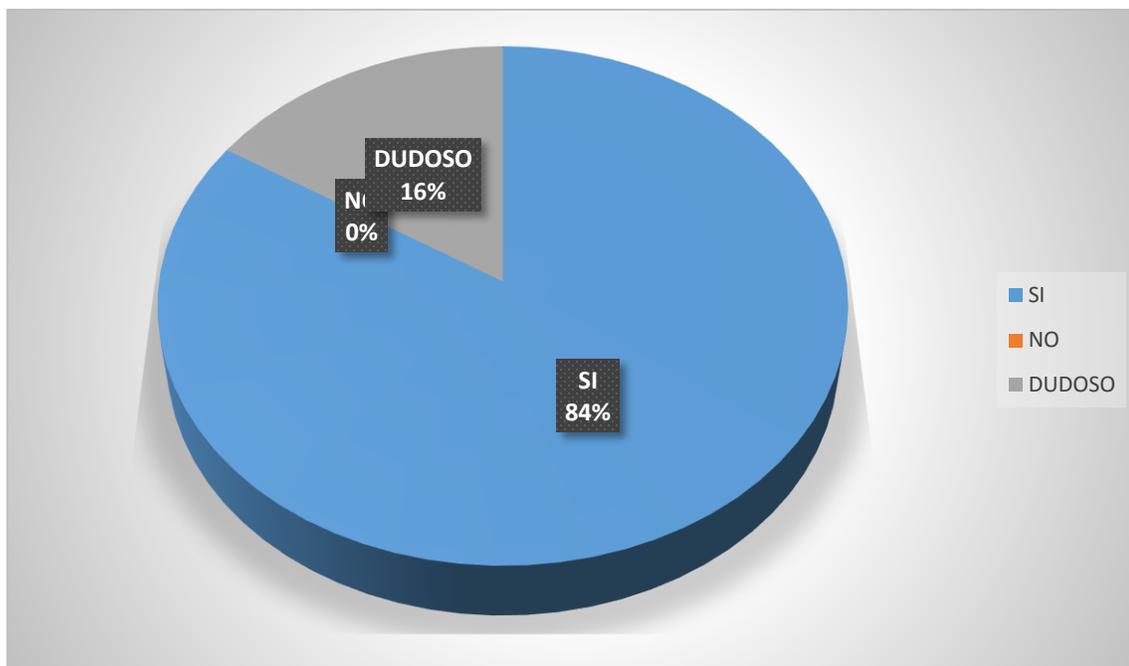


Figura 10: Pago al SENCICO por las capacitaciones a los trabajadores

**Fuente:** tabla 10

**Interpretación:** En la tabla 10 y figura 10 se puede observar, que del 100% (25 empresas), el 84% si realizan el pago al SENCICO por las capacitaciones brindadas a sus trabajadores, el 0% no pagan al SENCICO, y el 16% está en duda.

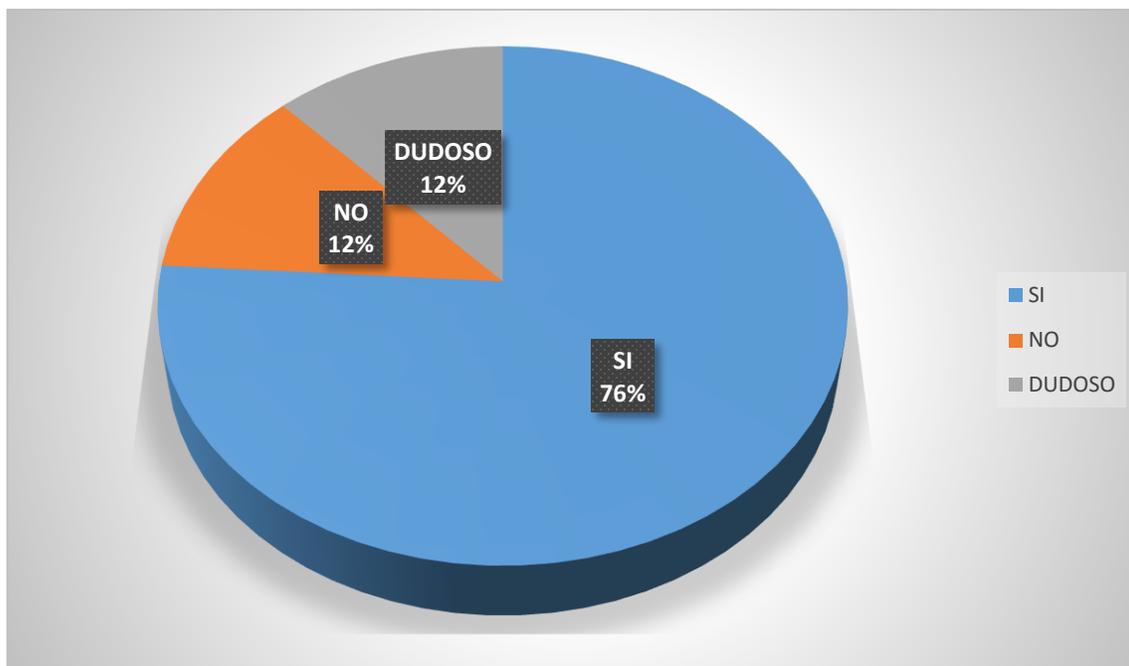


Figura 11: Inscripción como proveedor ejecutor de obras en la OSCE

**Fuente:** tabla 11

**Interpretación:** En la tabla 11 y figura 11 se puede observar, que del 100% (25 empresas), el 76% si están inscrito como proveedor ejecutor de obras en la OSCE, el 12% no están inscritos como proveedor ejecutor de obras en la OSCE, y el 12% está en duda.